

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 34 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018 EDICION N° 10.214

RESOLUCIONES

Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco

RESISTENCIA, CHACO, 23 de Febrero de 2018

RESOLUCION N°: 03/2018

VISTO:

La necesidad de actualizar los valores arancelarios vigentes desde el 12 de diciembre de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que en materia de reglamentación arancelaria se registra una afianzada práctica consuetudinaria que abarca las sucesivas gestiones del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco por la cual se han establecido los **ARANCELES MINIMOS** obligatorios que han de regular el servicio notarial en la Provincia del Chaco, debiendo asumirse tal práctica como un precedente que funda a su vez el dictado de la presente reglamentación;

Que dicha práctica y las sucesivas resoluciones de Consejo Directivo que establecían los mencionados aranceles se han adoptado sustentados en lo establecido en el Título VI – DE LA RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS NOTARIALES- de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Profesión Notarial de la Provincia del Chaco, su Reglamento y demás normas concordantes;

Que la facultad de reglamentación que este Colegio ha ejercido en materia arancelaria, sin objeción alguna por parte del Poder Ejecutivo Provincial, tiene su explicación y fundamentación en la naturaleza también pública que ostenta como Colegio Profesional, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 121 de la Ley N° 323- C (antes Ley N° 2212);

Que se ha delegado en el Colegio de Escribanos la competencia para ejercer el poder policía sobre la profesión notarial y ello supone no solo la habilitación para ejercer las competencias expresamente atribuidas, sino también las facultades razonablemente implícitas en aquellas y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines públicos;

Que teniendo en cuenta que este Colegio ha venido ejerciendo la competencia de reglamentación arancelaria, sin objeción por parte del Poder Ejecutivo Provincial, cabe entonces presumir que ha existido una tácita ratificación de todo lo actuado, validando el ejercicio reglamentario a partir de que ni ha revocado los sucesivos reglamentos emitidos por el Colegio ni ha emitido propiamente una reglamentación y conforme fuera establecido en el precedente "Peralta, Luis Arcenio y otro c/ Estado Nacional (Mrio. de Economía - BCRA.) s/ amparo, 27 de Diciembre de 1990, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación; -

Que habiendo este Colegio expedido sucesivos reglamentos destinados a regular la materia arancelaria, subsumiéndose dicha materia en los aspectos más elementales del ejercicio profesional del notariado y encontrándose el ejercicio profesional bajo su control y reglamentación, cabe entonces concluir que, salvo oposición expresa o reglamentación explícita por parte del Poder Ejecutivo, los reglamentos arancelarios emitidos por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco deben entenderse como las normas que rigen los aranceles vigentes, derivando de allí su obligatoriedad;

Que resulta necesario actualizar las alícuotas y los valores fijos que tasan la retribución mínima para los actos notariales, atento el tiempo transcurrido desde la última actualización (12/2016) con entrada en vigencia el 01 de enero de 2017, y el proceso inflacionario que es de público conocimiento;

Que además resulta necesario establecer pautas objetivas que protejan al usuario del servicio y al profesional que lo presta;

Que este Consejo Directivo en cumplimiento del deber de asegurar el respeto de la investidura de los Escribanos y el ejercicio regular de su ministerio, velando por el decoro profesional, por la mayor eficacia de los servicios notariales y por el cumplimiento de los principios de la ética profesional y en uso de las facultades que le son propias conforme Estatuto y leyes;

Que debe emitirse el correspondiente reglamento,

Por todo lo cual el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco,

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR los ARANCELES INDICATIVOS** que a continuación se detallan, los cuales se harán operativos para su cobro a partir de la recepción de la presente y a los efectos de los aportes de Caja Notarial se considerarán a partir de la liquidación correspondiente al mes de **MAYO de 2018.**-

Todas las escrituras tendrán como **HONORARIO MÍNIMO** el equivalente a **UN SALARIO MINIMO, VITAL y MOVIL vigente al momento de otorgar el acto y cuyos valores se reajustarán cuando el mismo sufra modificaciones.** A excepción de la DONACION, que dada su particularidad tendrá un HONORARIO MINIMO equivalente a UN SALARIO y MEDIO MINIMO, VITAL y MOVIL (1 ^{1/2} S.M.V.M.). A tales efectos, el Colegio publicará por su página web oficial la resolución pertinente respecto del S.M.V.M vigente y actualizará el sistema de información de planillas automáticamente cuando varíe.

En todos los casos para fijar el importe de los honorarios se tomará el mayor valor, sea éste el de la operación, valor fiscal o valor por superficie que a continuación se indica.

A los efectos precedentes, se asigna un valor mínimo a la hectárea de inmuebles rurales de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL).

Recordamos que a dichos honorarios se le adicionarán los montos que correspondan por gastos, impuestos y tasas.

Se encuentra vigente el Artículo N°17 y N°18 del Decreto N°2472/1975 que al final se transcriben.

1)	ACTAS		
	Se incrementa teniendo en cuenta el tiempo y complejidad		
	a) En Escribanía	Mínimo	\$ 4.000
	b) Fuera de Escribanía	Mínimo	\$ 6.000
	c) Con Inventario	Mínimo	\$ 6.500
	d) Notificación	Mínimo	\$ 2.100
	e) Guarda habitual de automóvil	Mínimo	\$ 2.100
	Sugerencia: establecer una recarga por hora de trabajo en las Actas de \$550 a partir de la segunda hora.		
	Con certificación de Fotografías o Fotocopias: Adicionar al monto Mínimo el correspondiente a la Certificación o Certificaciones.		
2)	ASENTIMIENTO CONYUGAL	Fijo	\$ 2.600
3)	AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR (Sumar Certif. de Firmas).	Fijo	\$ 1.000

4)	AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR (Sumar Certif. de Firmas).	Fijo	\$ 1.000
5)	BUQUES		
	a) Compraventa de buque (1% sobre precio).	Mínimo	\$ 9.500
	b) Hipoteca de buque (1% sobre monto).	Mínimo	\$ 9.500
	c) Matrículas de Barcos.	Fijo	\$ 9.500
6)	CEMENTERIOS PRIVADOS y CONJUNTOS INMOBILIARIOS		
	a) 3% s/Precio o Valuación Fiscal	Mínimo	\$ 9.500
	b) Recargo por cada Parcela o Unidad Funcional	Fijo	\$ 1.500
7)	CESION DE DERECHOS		
	a) De Derechos Litigiosos el 2% s/Valor de la Cesión.	Mínimo	\$ 9.500
	b) De Derechos Crediticios el 2% s/Valor de la Cesión.	Mínimo	\$ 9.500
	i) Gratuita (ídem Donación)	Mínimo	\$ 14.250
	ii) Onerosa o el 2% s/Valor de la Cesión.	Mínimo	\$ 9.500
	c) De Derechos y Acciones Hereditarias		
	i) Gratuita (ídem Donación)	Mínimo	\$ 14.250
	ii) Onerosa o el 2% s/Valor de la Cesión.	Mínimo	\$ 9.500
	d) Cesión de Garantías de Derechos o el 1% s/Valor de la Cesión.	Mínimo	\$ 9.500
8)	CESION DE TITULOS PUBLICOS		
	a) 1% del monto que representan los Títulos Públicos.	Mínimo	\$ 9.500
9)	COMPRAVENTA		
	a) 3% s/Precio o Valuación Fiscal (el que resulte mayor).	Mínimo	\$ 9.500
	Recargo por Venta de parcela excedente, cada unidad.	Fijo	\$ 2.600
	b) Retroventa (3%).	Mínimo	\$ 9.500
	c) Aceptación de Compra (0,5%).	Mínimo	\$ 9.500
10)	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO		
	a) Redacción Contrato Fideicomiso (1% s/Valor determinado).	Mínimo	\$ 9.500
	b) Protocolización Contrato Fideicomiso (0,5% s/Valor determinado)	Mínimo	\$ 9.500
	c) Transferencia de Bienes Inmuebles (3% s/Valor determinado).	Mínimo	\$ 9.500
	d) Transferencia de Bienes Muebles (1% s/Valor determinado).	Mínimo	\$ 9.500
	e) Transferencia de Crédito Hipotecario Fiduciario (1,5%)	Mínimo	\$ 9.500
	f) Transferencia de Crédito no Hipotecario (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	g) Cesión Fiduciaria de Créditos Hipotecarios (1,5%)	Mínimo	\$ 9.500
11)	CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE		
	a) Por acto separado (1%).	Mínimo	\$ 9.500
	b) Conjuntamente con otro acto	Fijo	\$ 4.000
	c) Servidumbres prediales recíprocas	Fijo	\$ 4.000
12)	CONTRATO DE TRABAJO	Fijo	\$ 4.000
13)	CONVENCIÓN MATRIMONIAL	Mínimo	\$ 9.500
14)	UNIONES CONVIVENCIALES	Mínimo	\$ 4.500
15)	CONVENIO TRANSACCIONAL (1,5% del valor del convenio)	Mínimo	\$ 9.500
16)	CONTRATOS COMERCIALES	Mínimo	\$ 9.500
17)	DACIÓN EN PAGO (3%) (incluye reconocimiento de deuda)	Mínimo	\$ 9.500
18)	DERECHO REAL de SUPERFICIE (3% del Valor determinado)	Mínimo	\$ 9.500
19)	DESIGNACIÓN DE TUTOR Para el caso de fallecimiento de los Padres	Fijo	\$ 6.500
20)	DISCERNIMIENTO DE TUTELA	Fijo	\$ 4.200
21)	DISTRACTO (Igual al Acto que se Distracta)	Mínimo	\$ 4.000
22)	DISTRACTO LABORAL (1% del monto)		
23)	DIVISIÓN DE CONDOMINIO (3% sobre la Valuación Fiscal o Tasación de plaza a requerimiento de partes)	Mínimo	\$ 9.500
24)	DONACIÓN		
	a) Donación (3%)	Mínimo	\$ 14.250
	Más de una parcela en el mismo acto: se adicionará el monto fijo por	Fijo	\$ 2.500

	cada parcela excedente.		
	b) Aceptación de Donación (2%)	Mínimo	\$ 14.250
	c) Donación con Reserva de Usufructo (3%)	Mínimo	\$ 13.000
	d) Donación con cargo (3%)	Mínimo	\$ 13.000
	e) Donación sin aceptación (Oferta de donación) (1%)	Mínimo	\$ 14.250
	f) Donación de Dinero (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	g) Distracto de Donación	Mínimo	\$ 14.250
	h) Donaciones de Muebles o Semovientes (2%)	Mínimo	\$ 9.500
	i) Revocación de Oferta de Donación, no aceptada (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	j) Reversión por fallecimiento del Donatario (3%)	Mínimo	\$ 14.250
	k) Renuncia derecho de reversión	Fijo	\$ 5.200
25)	ESCRITURAS ACLARATORIAS	Fijo	\$ 3.500
26)	ESCRITURAS COMPLEMENTARIAS	Fijo	\$ 3.500
27)	ESCRITURAS RECTIFICATORIAS	Fijo	\$ 3.500
28)	FUNDACIONES		
	a) Constitución (2% del Aporte, más un mínimo de \$6.000 por trámites Administrativos)	Mínimo	\$ 9.500
	b) Aumento del Aporte (1% del Aporte)	Mínimo	\$ 9.500
	c) Disolución	Fijo	\$ 9.500
	d) Modificación Cláusulas sin modificar Aporte	Fijo	\$ 9.500
	e) Prórroga	Fijo	\$ 9.500
	f) Cambio de denominación	Fijo	\$ 4.000
	g) Transferencia de Inmuebles en Aporte		
	i) En la escritura de Constitución (1% del monto de Aporte o Valor Fiscal, más la Constitución)	Mínimo	\$ 9.500
	ii) Por Acto separado (3% del Aporte o Valor Fiscal)	Mínimo	\$ 9.500
	h) Texto Ordenado de Fundaciones	Mínimo	\$ 9.500
	i) Trámites Administrativos ante I.G.P.J. y R.P.C.	Mínimo	\$ 6.000
29)	HIPOTECA		
	a) Constitución (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	b) Por saldo de Precio (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	Si intervienen las mismas partes debe aplicarse el Art.18 del Decreto 2472/75. (Ver al final)		
	c) Refinanciación con nuevo rango, nuevo monto o nuevo plazo (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	d) Modificación de Plazo	Fijo	\$ 9.500
	e) Sustitución de Garantía (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	f) Refuerzo de Garantía con conservación de rango (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	g) Modificación de Cláusulas que no afecten Monto o Plazo	Mínimo	\$ 5.200
	h) Cancelación de Hipoteca (0,5%)	Mínimo	\$ 9.500
		Máximo	\$ 17.000
	i) Constitución de Hipotecas Privadas con Pagarés	Mínimo	\$ 9.500
	j) Cesión Créditos Hipotecarios (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	k) Reconocimiento de Hipoteca en Escrituras del I.P.D.U.V. con monto determinado en la autorización. (Para A.T.P. el saldo forma parte del precio y también para la Caja Notarial).	Mínimo	\$ 9.500
	l) Hipotecas Bancarias que incluyen la venta del inmueble para vivienda: Venta (2%) - Hipoteca (1%), con los mínimos correspondientes.	Mínimo	\$ 14.250
	m) Banco Nación: Sujeto a Convenio en vigencia		
	n) Liberación Parcial (0,5%)	Mínimo	\$ 9.500
		Máximo	\$ 15.500
	o) Permuta de Rango o Posposición de Rango	Fijo	\$ 9.500
	p) Mutuo sin Garantía Hipotecaria (1%)	Mínimo	\$ 9.500

30)	LEASING		
	i) 2% Sobre el Valor Total del Precio de la Locación	Mínimo	\$ 9.500
	ii) Transferencia 2% del Precio residual	Mínimo	\$ 9.500
31)	MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN		
	a) Disposiciones para la Propia Incapacidad	Fijo	\$ 9.500
	b) Directivas Médicas anticipadas exclusivamente	Fijo	\$ 4.000
32)	PARTICIÓN PRIVADA POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: 1,5% s/Valuación o Tasación de plaza a requerimiento de parte. (Aplicar también en el caso de protocolización de sentencia y adjudicación en el divorcio).	Mínimo	\$ 9.500
33)	PERMUTA		
	a) 3% Monto superior resultante del Valor Asignado por las partes a los inmuebles o su Valuación Fiscal.	Mínimo	\$ 9.500
	b) Permuta de inmueble por muebles (vehículo) o Semovientes (3% sobre el monto superior resultante de la Valuación Fiscal o Valor Asignado).	Mínimo	\$ 9.500
	c) Permuta de Muebles o Semovientes (2%)	Mínimo	\$ 9.500
	d) Transferencia de dominio de terreno por Unidad funcional a construir (3% sobre el valor asignado por las partes o Valuación Fiscal y 3% al transferirse la unidad construida)	Mínimo	\$ 9.500
34)	PODERES		
	a) Especial para un solo acto	Fijo	\$ 1.000
	b) Especial para varios actos	Fijo	\$ 1.200
	c) Especial para venta de inmuebles	Fijo	\$ 1.500
	d) General para Juicios	Fijo	\$ 1.000
	e) General para Juicios c/Especial p/Un juicio	Fijo	\$ 1.200
	f) General de Administración	Fijo	\$ 1.500
	g) General Amplio de Administración y Disposición	Fijo	\$ 2.500
	h) Especial irrevocable	Fijo	\$ 2.800
	i) Asentimiento	Fijo	\$ 1.000
	Recargo por Excedente de Otorgante. (Cada uno, a excepción de cónyuge)	Fijo	\$ 200
	Representación	Fijo	\$ 200
	j) Revocación, Sustitución o Renuncia de mandatos: Se aplicara el arancel estipulado para el mandato base.		
35)	PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR		
	a) Afectación (0,5%)	Mínimo	\$ 4.300
	b) Desafectación	Mínimo	\$ 3.000
36)	PROTESTOS (2% sobre valor del documento)	Mínimo	\$ 4.000
37)	PROTOCOLIZACION		
	a) De Subastas (2% S/Valor Subasta o Valuación Fiscal)	Mínimo	\$ 9.500
	b) De otros Actos o Contratos CON monto (1%)	Mínimo	\$ 4.000
	c) De otros Actos o Contratos SIN monto	Mínimo	\$ 2.000
38)	RECIBO CANCELATORIO o DE PAGO	Fijo	\$ 2.000
39)	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	Mínimo	\$ 3.000
40)	RECONOCIMIENTO DE HIJOS (Por hijo)	Fijo	\$ 3.200
41)	REGLAMENTO DE COPROPIEDAD		
	a) 1,5% Sobre sumatoria de Valuaciones	Mínimo	\$ 9.500
42)	MODIFICACION DE REGLAMENTO		
	a) Que afecte totalmente superficie y porcentual.(0,5% sobre sumatoria de Unidades Funcionales)	Mínimo	\$ 9.500
	b) Que no afecta Superficie (Ej. Administración)	Fijo	\$ 5.200
	c) Prehorizontalidad (0,5% s/Valor Fiscal)	Mínimo	\$ 9.500
	d) Desafectación del Reg. de Propiedad Horizontal (0,5%)	Mínimo	\$ 9.500

			Máximo	\$ 20.800
	e)	Adjudicación de Unidad Funcional en el mismo Reglamento de Copropiedad. (1,5% s/ valuación o tasación)	Mínimo	\$ 6.500
	f)	Adjudicación por acto separado (3%)	Mínimo	\$ 9.500
43)	REGULARIZACION DOMINIAL			
	Aporte según convenio suscripto entre el Colegio de Escribanos del Chaco y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.			
44)	RENTA VITALICIA			
	a)	3% sobre máximo 10 años	Mínimo	\$ 11.700
	b)	Juntamente con otro acto	Fijo	\$ 5.200
45)	SOCIEDADES			
	a)	Constitución (2% del Capital, más un mínimo de \$6.000 por trámites Administrativos)	Mínimo	\$ 9.500
	b)	Aumento de capital (1% del Capital)	Mínimo	\$ 9.500
	c)	Disolución	Fijo	\$ 9.500
	d)	Modificación Cláusulas sin modificar capital	Fijo	\$ 9.500
	e)	Prórroga	Fijo	\$ 9.500
	f)	Reconducción	Fijo	\$ 9.500
	g)	Cesión de cuotas o Acciones (1,5 % sobre último Balance o monto de la Cesión)	Mínimo	\$ 9.500
	h)	Donación de Acciones con o sin Usufructo (2% sobre último Balance)	Mínimo	\$ 9.500
	i)	Fusión (2% del último Balance o Capital Social)	Mínimo	\$ 9.500
	j)	Escisión (2% del último Balance o Capital Social)	Mínimo	\$ 9.500
	k)	Transformación (2% del último Balance o Capital Social)	Mínimo	\$ 9.500
	l)	Cambio de denominación		\$ 4.000
	m)	Transferencia de Inmuebles por adjudicación en Disolución de Sociedades (3%)	Mínimo	\$ 9.500
	n)	Transferencia de Inmuebles en Aporte:		
	i)	En la escritura de Constitución (1% del monto de Aporte o Valor Fiscal, más la Constitución)	Mínimo	\$ 9.500
	ii)	Por Acto separado (3% del monto de Aporte o Valor Fiscal)	Mínimo	\$ 9.500
	o)	Aporte de Fondo de Comercio (1,5% del valor)	Mínimo	\$ 9.500
	p)	Transferencia de Inmuebles por Reducción de Capital (3% del Monto Reducido o Valor Fiscal)	Mínimo	\$ 9.500
	q)	Transferencia de Inmuebles por pago de Dividendos en Especie (3% del Monto de Dividendos o Valor Fiscal)	Mínimo	\$ 9.500
	r)	Texto Ordenado de S.A. o S.R.L.	Mínimo	\$ 9.500
	s)	Trámites Administrativos ante I.G.P.J. y R.P.C.	Mínimo	\$ 6.000
46)	SUCESORIOS			
	a)	Renuncia de Herencia	Mínimo	\$ 9.500
	b)	Cesión de Derechos Hereditarios Onerosa (2% s/Valor Fiscal o Monto de la Cesión)	Mínimo	\$ 9.500
	c)	Cesión de Derechos Hereditarios Gratuita (2% s/Valor Fiscal cuando se determina el inmueble) Idem Donación	Mínimo	\$ 14.250
	d)	Cesión de Derechos Hereditarios Genérica (Sin determinación de inmueble)	Fijo	\$ 9.500
	e)	Partición de Bienes de un Sucesorio (3% s/Valor Fiscal o Avalúo de Bienes)	Mínimo	\$ 9.500
	f)	Representación en Escrituras (por cada representante)	Fijo	\$ 300
47)	TESTAMENTOS			
	a)	Por Escritura Pública	Mínimo	\$ 9.500
	i)	Si hubiese Bienes Registrables (Inmuebles o Muebles) 1% sobre el valor fiscal o valor de mercado.		
	ii)	Otros Bienes: 1% sobre el Valor de mercado o estimado.		

	iii) En caso de existir ambos, se suman porcentuales.		
	b) Cerrado	Fijo	\$ 5.200
48)	TIEMPO COMPARTIDO		
	a) Reglamento	Mínimo	\$ 9.500
	b) Venta (3%)	Mínimo	\$ 9.500
49)	TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO		
	a) Con Inmueble (3% s/monto de la operación o Valuación Fiscal del Inmueble, más 1% sobre valor del Fondo de Comercio que exceda el valor del inmueble)	Mínimo	\$ 9.500
	b) Transferencia de fondo de comercio sin Inmueble (1% sobre el monto de la operación)	Mínimo	\$ 9.500
50)	UNIFICACIÓN – SUBDIVISION (1,5% s/la suma del/los Valor/es Fiscal/es)	Mínimo	\$ 9.500
	Más de dos parcelas en el mismo acto: se adicionara el monto fijo por cada parcela excedente..	Fijo	\$ 2.500
51)	USUFRUCTO		
	a) Constitución por Acto separado (1%)	Mínimo	\$ 9.500
	b) Constitución conjuntamente con otro Acto	Fijo	\$ 5.200
	c) Renuncia conjuntamente con otro Acto	Fijo	\$ 5.200
	d) Renuncia por acto separado (0,5%)	Mínimo	\$ 6.500
	e) Extinción por fallecimiento		
	i) Conjuntamente con otro Acto	Fijo	\$ 5.200
	ii) Por Acto separado	Fijo	\$ 6.500
	En todos aquellos actos en que no esté previsto el porcentual o valor fijo, si tuviere valor determinable el arancel será del 2%, con un mínimo de un Salario Mínimo, Vital y Móvil . Actos sin valor determinado, se aplicará un arancel fijo de un Salario Mínimo, Vital y Móvil .		
ACTOS QUE NO TRIBUTAN A CAJA NOTARIAL DEL CHACO SIN GASTOS			
52)	CERTIFICACIONES DE FIRMAS		
	a) Firma Común (cada una)	Mínimo	\$ 450
	b) Con Representación (Adicionar por cada Acreditación)	Fijo	\$ 200
53)	CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE FAMILIAR (Redactado por el Escribano, con Certificación de Firmas: 1% del valor de la Locación)	Mínimo	\$ 3.400
54)	CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE COMERCIAL (Redactado por el Escribano, con Certificación de Firmas: 1% del valor de la Locación)	Mínimo	\$ 4.300
55)	OTROS CONTRATOS CIVILES y COMERCIALES (Redactado por el Escribano, con Certificación de Firmas: 1% del valor de la Operación) Modif. Resol. N° 07/06 del 15/11/06	Mínimo	\$ 3.400
		Máximo	\$ 14.700
56)	BOLETO DE COMPRAVENTA c/Certif. de Firmas. (0,5% s/monto)	Mínimo	\$ 4.000
57)	CONTRATO DE COMODATO		
	a) De Bienes Inmuebles, c/Certificación de Firmas.	Fijo	\$ 3.400
	b) De Bienes Muebles, c/Certificación de Firmas.	Fijo	\$ 1.700
58)	CERTIFICACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Agregadas en Acta de Comprobación. (Cada una)	Fijo	\$ 100
59)	CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIAS		
	a) Una Foja	Fijo	\$ 150
	b) Más de una Foja		
	i) Primer Foja	Fijo	\$ 100
	ii) Fojas subsiguientes (cada una)	Fijo	\$ 30
60)	INFORME DE DOMINIO (Adicionar gastos)	Fijo	\$ 1.000

61)	ESTUDIOS DE TITULOS p/Antecedentes	Mínimo	\$ 4.500
62)	EXPEDICION DE SEGUNDO TESTIMONIO	Mínimo	\$ 4.500
63)	ARTICULO 21	Mínimo	\$ 1.500
64)	CONFECCION de JUEGOS de CERTIFICADOS	Mínimo	\$ 1.000
		Máximo	\$ 1.800
65)	CONFECCION de MINUTAS	Mínimo	\$ 1.500
		Máximo	\$ 1.800
66)	CONSULTAS	Fijo	\$ 1.000
67)	OFICIOS JUDICIALES (Hijuelas) (2% del Valor asignado a los inmuebles)	Mínimo	\$ 9.500
	i)Más de un inmueble, adicionar \$ 1.500 por cada inmueble)	Fijo	\$ 1.500
68)	ANALISIS de EXPEDIENTES JUDICIALES y/o ADMINISTRATIVOS (Incluye dictamen por escrito).	Mínimo	\$ 4.500

Ley N°622 – CAJA NOTARIAL - OTRAS JURISDICCIONES

Artículo N°23) En caso de escrituras realizadas en otras jurisdicciones, en relación a bienes situación en esta provincia, o que surtieran efectos en la misma, cuyas diligencias, de inscripción o toma de razón de alguno de los Registros pertinentes deben ser encomendados a los Escribanos con asiento en esta provincia, el Escribano interviniente percibirá de la parte que le encomendó su actuación el 50 % (cincuenta por ciento) de los honorarios que por el arancel vigente correspondiera a dicho acto en la provincia.

Artículo N°24) En los supuestos del Artículo anterior, el Registro de la Propiedad no dará curso a ningún trámite de inscripción o registro sin que previamente no se acredite el pago de honorarios con la respectiva boleta de depósito a la orden de la Caja.

Decreto N°2472/75.

Artículo N°17) El arancel se incrementará con un recargo del cincuenta por ciento (50%) con respecto a las escrituras en que se relacionen expedientes judiciales y/o transcriban piezas pertinentes, aunque fuera para acreditar personería y/o habilidad para el otorgamiento, cualquiera fuere el otorgante y las que deban instrumentarse fuera de la Escribanía o en días u horas no hábiles. El recargo del cincuenta por ciento (50%), será soportado por la parte que lo motiva.

Exceptuense de las reglas contenidas en la parte final del párrafo precedente los documentos Notariales que deben otorgarse fuera de la Escribanía por su misma naturaleza y aquellos que instrumentan adquisición de la vivienda propia solventada total o parcialmente con préstamos acordados por Instituciones oficiales o personas jurídicas de derecho público, los préstamos mismos y las simultáneas con ellos. -

Artículo N°18) Cuando en una misma escritura se realicen dos o más actos o contratos entre las mismas partes, aun cuando uno fuere consecuencia del otro se percibirá el honorario íntegro del contrato de mayor valor y el cincuenta por ciento (50%) del honorario correspondiente a los demás contratos según las bases establecidas en el presente arancel.

Cuando intervinieran distintos contratantes corresponderá cobrar íntegramente el honorario de cada acto. -

Artículo 2º) DISPONER como **ARANCELES INDICATIVOS** a partir de su recepción, obligatorios para los aportes a CAJA NOTARIAL DEL CHACO, a partir del **01 de Mayo de 2018**.

Artículo 3º) PUBLIQUESE, por un día en el Boletín Oficial, COMUNIQUESE a los señores escribanos por Circular, REGISTRESE y ARCHIVESE. -

Esc. María de las Mercedes Marinich, Secretaria
Esc. Heriberto Fabián Regojo, Presidente

DISPOSICIONES**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPOSICIÓN GENERAL N° 040**

RESISTENCIA; 09 de abril de 2018.-

VISTO:

Resolución N° 246/18; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°246/18, se incorpora en esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio el "AREA DE COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO PUBLICO "

Que corresponde además colaborar con el departamento de Sociedades Anónimas (S.A), las Áreas de Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L) y Área de Sociedades Especiales; en el marco de las facultades establecidas para las mismas conforme los respectivos instrumentos legales de creación;

Que es necesario disponer de criterios uniformes a los efectos del cumplimiento de las metas trazadas, como así también de las tareas realizadas en el Registro Público de Comercio, en el marco de la planificación ejecución y control de legalidad de los trámites realizados.

Que esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio se encuentra facultada para dictar disposiciones reglamentarias en el ámbito de su competencia

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Establecer las funciones de responsabilidad para el "AREA DE COORDINACION DE REGISTRO PUBLICO"; las mismas consisten en:

- A) Organiza y lleva el Registro Público de Comercio, con responsabilidad exclusiva por la exactitud de sus asientos y ejerce el control de legalidad que la legislación le otorga
- B) Ejercer las funciones de autoridad de contralor contempladas en el texto de la ley 19.550 y modificatorias -Sociedades Comerciales-, en lo que hace al otorgamiento de la conformidad administrativa al trámite que a posteriori se registrará en el departamento correspondiente; y la de fiscalización Estatal permanente sobre los casos enumerados en la Ley de Sociedades en Gral. y fiscalización Estatal limitada
- C) Tiene a su cargo las funciones que otorga la ley 26.047 -Registros Nacionales-. Registro Nacional de Sociedades por Acciones.
- D) Asesorar a los organismos del Estado en materias relacionadas con las sociedades de su competencia,
- E) Intervenir y registrar los contratos de sociedades comerciales y sus modificaciones, las disoluciones y liquidaciones. Las modificaciones de los estatutos, disoluciones y liquidaciones de sociedades sometidas a su fiscalización
- F) Intervenir en la matrícula a los comerciantes y agentes auxiliares de comercio y toma razón de los actos y documentos que corresponda según la legislación comercial
- G) Intervenir en la autorización, reglamentación y fiscalización del funcionamiento de sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro, conformando su publicidad
- H) Llevar el Registro de Sociedades por Acciones y el Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Sociedades de Personas y el de Sociedades Extranjeras
- I) Aprobar el programa de Fundación en constitución de Sociedades Anónimas por suscripción Pública y presidir la asamblea constitutiva de la misma
- J) Solicitar intervención, asesoría y dictámenes sobre lo que sea requerido en la materia.

- K) Requerir cualquier medida, adecuación o modificación que sea necesaria en el trámite o petición que se intenta ante el Inspector General
- L) Disponer de oficio las correcciones de los asientos, inscripciones y registro, así como la reconstrucción de las constancias destruidas o deterioradas por el transcurso del tiempo.
- M) Efectuar la inscripción de transferencias de fondos de comercio que comprendan la transmisión de establecimientos comerciales e industriales y de otros actos y documentos relacionados con la matrícula del comerciante.
- N) Expedir certificados e informes sobre el estado jurídico de los sujetos, bienes, cosas y derechos registrados en el Organismo, a requerimiento judicial, administrativo y de particulares.
- O) Representar al Organismo en los trámites judiciales relacionados con el cumplimiento de sus funciones específicas.
- P) - Proponer la normativa de alcance general que regule las materias de su competencia.
- Q) Organizar y llevar los Registros Nacionales regulados por la Ley N° 26.047.

ARTICULO 2: Registrar la presente Disposición, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido Archivar.

Dr. Eduardo Fabio Colombo*Inspector General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y**Registro Público de Comercio*

s/c.

E:13/4/18

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY (a) "Abu", D.N.I.: 35.368.973; argentino, concubinado, 27 años de edad, domiciliado en B° Matadero -Tres Isletas-, ladrillero, nacido el 08/11/1990, en Capital Federal; hijo de Alberto Alzogaray (F) y de Inocencia Medina (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la VI Circunscripción Judicial con asiento en Juan José Castelli - Chaco:... FALLO: I) CONDENAR al imputado ALZOGARAY DANIEL ALEJANDRO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO" (Art. 162 del Código Penal) a sufrir la pena de 03 MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los arts.40, 41 y 26 del Código Penal.- II) UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la pena impuesta a ALZOGARAY DANIEL ALEJANDRO en la presente causa N° 48/17 con la impuesta por Sentencia N° 68 de fecha 21/09/16, dictada por la Cámara 1° en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en la que el nombrado fuera condenado en los autos: "ALZOGARAY DANIEL ALEJANDRO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL; HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 166, Inc. 2, primer supuesto, en función del art.164; 55, 162 y 42, 164 y 42, 162 y 55 del Código Penal).- III)...- IV)...- V)...- ".- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo 2018. -GCD-

Dr. Mario José Flego*Secretario Provisorio*

s/c

E:4/4 V:13/4/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAUL MARIA LUGONES, (A) "CHUNCHO", argentino, soltero, de 39 años de edad, no sabe leer ni escribir,

jornalero, hijo de Juan Cruz Lugones (f) y de María Eusebia Herrera (f) nacido en Juan José Castelli, en fecha 11/04/1978, con domicilio en Chacra 27 de la localidad de J.J. Castelli, D.N.I. N° 26.768.260, quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLO: I) CONDENAR a RAUL MARIA LUGONES, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, a la pena de DOS (02) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas.- II)...- III)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal, Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2018.-MJN-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:4/4 V:13/4/18

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ ROBO**", Expte. N° 57/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LEANDRO ACEVEDO, DNI. N° 34.721.255, argentino, soltero, chapista, nacido en la ciudad de Quitilipi, Chaco, el día 23 de mayo de 1988, estudios primarios incompletos, domiciliado en Urquiza N° 123 -Barrio San Cayetano- de esta ciudad, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Ruiz Diaz; cuya parte pertinente dice: "N° 06 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ...RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal en los autos caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ ROBO**", EXPTE. N° 73/10, emergente del delito de ROBO (art. 164 del C.P.) SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A LEANDRO ACEVEDO...; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2018. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c

E:4/4 V:13/4/18

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y emplaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "**SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", EXPTE, N° 1.465/17.

María Eugenia Avalos
Abogada/Secretaria

R. N° 171.420

E:6/4 V:4/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALEGRE, ISAIAS LORENZO (alias "Chingo", D.N.I. N° 39.178.490, Argentino, Concubinado, de ocupación Ay. de Carpinte, domiciliado en Barrio Reserva N° 3 -Machagai-, Machagai, hijo de Ovidio Omar Alegre y de Elba Segovia, nacido en Machagai, el 8 de septiembre de 1995), en los autos caratulados: "**ALEGRE ISAIAS LORENZO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 31/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta Sentencia N° 77 de

fecha 26/08/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a ISAIAS LORENZO ALEGRE, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-" Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2018. JME.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:6/4 V:16/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMOHA, FABIAN DAVID (D.N.I. N° 31.959.453, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 10, La Tigra, hijo de Osvaldo Ramoza y de Irma Benítez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 7 de octubre de 1985), en los autos caratulados: "**RAMOHA FABIAN DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 315/17, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 17/05/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a FABIAN DAVID RAMOHA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y POR LA SITUACION DE GUARDA (Art. 119, 3er. párrafo y 4to. Párrafo incs. b) y f) del Código Penal), con más las accesorias legales del art. 12 del CP. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.450) para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (conf. fs. 177), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Conforme los considerandos de hecho y derecho que anteceden.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Marzo de 2018. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c

E:6/4 V:16/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, RAMON JAVIER (alias "Chavo", D.N.I. N° 38.386.293, Argentino, concubinado con Fernanda Retamozo, de ocupación Ayudante de carpintería, domiciliado en Barrio Reserva N° 3, Machagai, hijo de Víctor Zenón Gómez y de María Haidé Segovia, nacido en Machagai, el 14 de abril de 1993), en los autos caratulados: "**GOMEZ RAMON JAVIER s/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 32/18 -SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 26/08/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1)... 2) DECLARANDO a RAMON JAVIER GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (artículo 277, apartado 3 inciso a), en función del apartado 1° inciso a) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-" Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -

Juez Sala Unipersonal; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Marzo de 2018. JME.-
Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:6/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO. HACE SABER que respecto del condenado efectivo TORRES, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 41.356.005, argentino, soltero, de ocupación mueblera, domiciliado en Calle 38 entre 13 y 15 B° Nuevo -Ciudad-, hijo de José Celestino Torres y de Antonia Haydee Galarza, nacido en Sáenz Peña, el 14 de enero de 1998), en los autos caratulados: **"TORRES LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 29/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la sentencia N° 111 de fecha 18/12/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Luis Alberto Torres, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de seis (6) Años de Prision de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias legales del artículo 12 del C.P., como autor penalmente responsable del delito de Robo con Armas (Art. 166 inc. 2do., 1er. párrafo, en función del 164 del C.P.), con costas, exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el Art. 26 inc. d) de la ley 4182 y sus modif., Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos mas arriba. ... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rocio Rodríguez Mendoza -secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de marzo de 2018. nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:6/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo FERREYRA, JORGE RAFAEL (D.N.I. N° 28.154.839, argentino, soltero, de ocupación chapista, domiciliado en calle 109 e Pdre. Mustacchio (118) y Don Orione (120), B° Don Orione, ciudad, hijo de Hugo Alberto Ferreyra y de María Cristina López, nacido en Sáenz Peña, el 31 de mayo de 1976), en los, autos caratulados: **"FERREYRA, JORGE RAFAEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 30/18, SECRETARIA 1, se ejecuta la sentencia N° 73 de fecha 13/10/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a JORGE RAFAEL FERREYRA de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de OCHO (8), AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR HABER CONCURRIDO LA CIRCUNSTANCIA DEL EMPLEO DE ARMA PARA SU COMISION (5° párrafo en función del 4° párrafo inciso d, segundo supuesto, en función del 1er. párrafo, todos del artículo 119 del Código Penal), y DE LESIONES AGRAVADAS POR HABER CONCURRIDO LA CIRCUNSTANCIA DE SU PROVOCACION PARA FACILITAR LA CONSUMACION DE OTRO DELITO (artículo 92, en función del artículo 80, inciso 7°, en función del artículo 89, todos del Código Penal), y DE LESIONES AGRAVADAS POR HABER CONCURRIDO LA CIRCUNSTANCIA DE SU PROVOCACION PARA FACILITAR LA CONSUMACION DE OTRO DELITO (artículo 92, en función del artículo 80, inciso 7°, en función del artículo 89, todos del Código Penal), y DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162, en función del artículo 42 del Código Penal), todos en concurso real (artículo 55 del C. Penal), sin costas por haber sido asistido por el

defensor oficial... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria; Cámara Segunda en lo criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2018. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c E:6/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel -Juez- titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial de Tres Isletas, sito en calle Paraguay N° 539, de la ciudad de Tres Isletas -Chaco-, en autos caratulados **"VILLAVERDE, ALICIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**. Expte. N° 733/116 CITA por el término de 3 (TRES) días y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. ALICIA VILLAVERDE, M.I. N° 0.599.594, para que dentro de los 30 (TREINTA) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derecho y así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas - Chaco, 11 de septiembre de 2017. Dra. Natalia J. Langer. Secretaria Titular. Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial de Tres Isletas.

Dra. Natalia J. Langer
Secretaria Titular

R.N° 172.351 E:11/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: **"FINANPRO S.R.L. C/PARRA, WALTER HUGO S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 9.180/14, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado WALTER HUGO PARRA D.N.I. N° 28.660.913, lo siguiente: "Resistencia, 15 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER HUGO PARRA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIEN- TOS VEINTICUATRO (\$ 27.524,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$8.257,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPO- NER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA y TRES (\$3.963,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y CINCO (\$1.585,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C. con transcripción de los mencionados artículos". Fdo. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Celina B. Dellamea, Secretaria

R.N° 172.348 E:11/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°

12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/SILVERO, GUSTAVO ENRIQUE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.953/12, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado GUSTAVO ENRIQUE SILVERO D.N.I. N° 22.002.763, lo siguiente: "Resistencia, 27 de febrero de 2013.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO ENRIQUE SILVERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA y UNO (\$5.981,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$1.794,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRESCIENTOS (\$2.300,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos". Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 172.346

E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/PEREZ, MARIA BELEN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.257/13, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado MARIA BELEN PEREZ D.N.I. N° 34.898.362, lo siguiente: "Resistencia, 30 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA BELEN PEREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$5.100,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$1.530,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. FLORENCIA SOLEDAD FERNANDEZ en la suma de PESOS DOS MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y los de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos". Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. -Juez. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria Provisoria

R.N° 172.347

E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ GOMEZ, CARLOS S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11.301/10, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado CARLOS GOMEZ D.N.I. N° 13.888.702, lo siguiente: "Resistencia, 03 de junio de 2011.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VENTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.826,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA y OCHO (\$548,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 1.472,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° e la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 172.345

E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/PEREZ, JUAN ESTEBAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 8.279/13, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado JUAN ESTEBAN PEREZ D.N.I. N° 24.816.362, lo siguiente: "Resistencia, 13 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...

RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN ESTEBAN PEREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$10.444,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$3.133,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. FLORENCIA S. FERNÁNDEZ en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y de la Dra. LORENAMARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00) como Apoderada, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 172.344 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/MONZON, DELIA MERCEDES S/ EJECUTIVO", EXPTE. N° 16.526/10, hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado DELIA MERCEDES MONZON D.N.I. N° 20.963.074, lo siguiente: "Resistencia, 07 de abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELIA MERCEDES MONZON condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHO (\$1.508,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$452,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, (\$1.472,00), en el carácter de PATROCINANTE y PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, (\$589,00), en el carácter de APODERADA, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A

CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° e la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-" Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.Nº 172.343 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Norte, sito en Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino 6675 B° YPF de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo de la Dra. SUSANA DEL VALLE GARCIA, Juez, Prosecretaria a cargo del Dr. NICOLAS GONZALEZ, en autos caratulados: "SEQUEIRA, MARIA ELIZABETH c/ GODOY, CRISTIAN EDUARDO s/DIVORCIO" - Expte. N° 25237/2017, CITA al Sr. CRISTIAN EDUARDO GODOY (DNI N° 30.882.422) para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, con más TREINTA y OCHO (38) días en razón de la distancia (Art. 170 CPCC) contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca en autos a ejercer su derecho, con patrocinio letrado obligatorio o mediante apoderado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art. 357.2 CPCCLRM).- Río Grande, 27 de Febrero de 2018.-

Nicolás A. González, Prosecretario

R.Nº 172.335 E:11/4 V:13/4/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, DE ESTA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DE LA Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDITO LTDA C/RAMIREZ, FERNANDO RUBEN S/EJECUTIVO" EXPTE. N° 3543/16", CITA Y EMPLAZA AL SR. RAMIREZ, FERNANDO RUBEN, D.N.I. N° 32.300.389 POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS CONSECUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DÍA EN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, PARA QUE DURANTE EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS COMPAREZCAN A FIN DE QUE TOMEN INTERVENCIÓN EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTEN. NOT. FDO. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ-. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13. RESISTENCIA-CHACO-. RESISTENCIA, 23 DE MARZO DE 2018.

Esc. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 172.340 E:11/4 V:13/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/GODOY, RAMON CARLOS S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 665/12, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art.4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a GODOY, RAMON CARLOS, D.N.I. N° 13.343.713, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 7 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 172.319 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle

Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/ROMERO, BERNARDINO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 22/12, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art.4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a ROMERO, BERNARDINO, D.N.I. N° 18.145.344, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 7 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.320 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/CATTALINI, GUSTAVO JUAN APOLINARIO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 7.063/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a CATTALINI, GUSTAVO JUAN APOLINARIO, D.N.I. N° 18.585.814, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.321 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/CABRAL, DANIEL OMAR S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 8.170/14, de conformidad a los art. 145, 146, 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a CABRAL, DANIEL OMAR, D.N.I. N° 22.882.184, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 1 de marzo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.322 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/GIMENEZ, JUAN JOSE S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 3.033/13, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a GIMENEZ, JUAN JOSE, D.N.I. N° 18.570.036, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 28 de octubre de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 172.323 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/MEDINA, HECTOR LUIS S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 8.137/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a HECTOR LUIS MEDINA, D.N.I. N° 22.436.907, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de

que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 17 de abril de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 172.318 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/ENRIQUEZ, MARIA TERESA S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 5.437/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a ENRIQUEZ, MARIA TERESA D.N.I. N° 22.164.412, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.317 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/RIOS, RODOLFO ALFREDO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 9.170/14, de conformidad a los art. 145, 146, 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a RIOS, RODOLFO ALFREDO, D.N.I. N° 28.498.494, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 1 de septiembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.325 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/MENDOZA MARCELO MANUEL S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 9.688/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a MENDOZA, MARCELO MANUEL, D.N.I. N° 30.522.591, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 25 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.324 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "FINANPRO S.R.L. C/MOLINA, PEDRO NOLASCO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 123/15, de conformidad a los art. 145, 146, 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a MOLINA, PEDRO NOLASCO, D.N.I. N° 17.566.381, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 11 de septiembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.326 E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/ TRAVERS, JULIO MAXIMILIANO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 623/15, de conformidad a los art. 145, 146, 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a TRAVERS, JULIO MAXIMILIANO, D.N.I. N° 36.966.917, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 9 de agosto de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.327 >*< E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/MARTINEZ, ADRIAN ALEJANDRO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 952/15, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a MARTINEZ, ADRIAN ALEJANDRO, D.N.I. N° 29.657.507, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 16 de agosto de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaría

R.N° 172.328 >*< E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/MEILAN, BLANCA EDITH S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 3.565/12, de conformidad a los art. 145, 146, 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a MEILAN, BLANCA EDITH, D.N.I. N° 24.890.171, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 26 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.329 >*< E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: “**FINANPRO S.R.L. C/OJEDA, MARIA ESTER S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 318/14, de conformidad a los art. 145, 146, 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITA por edictos a OJEDA, MARIA ESTER, D.N.I. N° 11.232.654, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ. Resistencia, 27 de julio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.330 >*< E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- Orden Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Vigésima Nominación, Secretaría N° 20 sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días a GABRIELA ELENA ABRELIANO, DNI N° 26.552.361, y MACARENA TORRES, DNI N° 43.334.033, en autos: “**JUDCHAK DE KATZ, CELIA c/ABRELIANO, GABRIELA ELENA; TORRES,**

MACARENA y TORRES, CARLOS CESAR, s/EJECUCION DE HONORARIOS”, Expte. N° 12.774, año 2015, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los representen. Resistencia, 21 de marzo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 172.274 >*< E:11/4 V:13/4/18

EDICTO.- El DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE, Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, quinto piso, ciudad ha dispuesto en los autos caratulados: “**TRANSPORTES EDAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO**”, Expte. N° 1.810/18, notificar por edictos la resolución de apertura de concurso preventivo de TRANSPORTE EDAR S.A., CUIT N° 30.70748037-4, los que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de Ciudad de Resistencia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes y verificación de los créditos ante el Síndico C.P. TACCA, VICTOR RAFAEL, con domicilio en Don Bosco N° 42, 4° P., OF. A, B Y C, de Resistencia, Chaco, el 14 de junio de 2018. Resistencia, 22 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO... RESUELVO: I- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de TRANSPORTE EDAR S.A., CUIT N 30-70748037-4, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo Matricula N° 2190, Acta N° 20, Folios 414/469 Tomo I, Año 2017, Resolución N° 304 de fecha 30 de mayo de 2017, Protocolo de Sociedad Anónima, con domicilio social en Jorge O. Heinemann esq. La Madrid S/N, Makallé, Chaco y domicilio fiscal en calle Necochea N° 667, piso 5, Dpto. A., de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco... III- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 14 de junio de 2018. IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial local y Boletín Oficial de la República Argentina, como asimismo en un diario local de amplia circulación de ciudad de Resistencia y en uno de amplia circulación de carácter nacional, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) y veinte (20) días, respectivamente, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada... V... VI... VII... VIII... IX... X- ESTABLECER que el día 13 de agosto, de 2018, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 26 de septiembre de 2018, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). XI- SEÑALAR audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 04 de abril de 2019, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. XII- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XIII- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC -Ley 7.950-). XIV- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N 24.522 (t.o. Ley 26.684). XV- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24.522 (t.o. Ley 26.086)... XVIII- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. FERNANDO LUIS

LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 5 de abril de 2018.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.Nº 172.272 E:11/4 V:20/4/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Sabino GALARZA, el Artículo 1º de la Resolución Nº 0207 de fecha 23.03.2018 dictada en el Expediente Nº 0042/07, que dice ARTÍCULO 1º: Rescindase la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución Nº 0750/2007, rectificada por Resolución Nº 1877/2016, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Sabino Galarza DNI Nº 12.343.957, el predio denominado Unidad Proyectada Nº 3 Subdivisión de la Parcela 3, Chacra 11, Circunscripción X, Colonia Amadeo, Dpto. 1º de Mayo con una superficie aproximada de 7 has. 35 as. conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33, y por haberse constatado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 inc. A), B) y 35 de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. Catalina del VALLE JAIMEZ y al Sr. Eulagio Humberto JAIMEZ, el Artículo 1º de la Resolución Nº 0203 de fecha 22.03.2018 dictada en el Expediente Nº 0256/04 y acum., que dice ARTÍCULO 1º: RECTIFIQUESE lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución Nº 1793/2017, debiendo entenderse que se rescinde la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución Nº 0261/05 a Catalina del VALLE JAIMEZ DNI Nº 11.260.452 y Eulagio Humberto JAIMEZ DNI Nº 14.218.141, otorgado en condominio indiviso y en partes iguales conforme declaratoria de herederos y adjudicación judicial, por la Parcela 232, Circunscripción III, Departamento Almirante Brown, Plano Nº 1-11-86, superficie aproximada de 1249 Has. 57As. 98 Cas., por las razones expresadas, de acuerdo a lo establecido en el art. 32 inc. A) y B) con los efectos del art. 33 de la Ley Nº 471/P (anterior Ley 2913), y art. 42 de la Constitución Nacional. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados de la Sra. Alicia Verónica Tevez, D.N.I. Nº 9.748.761, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo Nº 0249/2000 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley Nº L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 04 de abril de 2018.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- DRA ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION EN AUTOS CARATULADOS: "**MARTINEZ ALBERTO C/ABRAHAM**

HIPOLITO Y/O DUDIUK OLGA S/ DESPIDO", EXPTE. Nº 519/11, sito en Obligado Nº 229, de la ciudad de Resistencia, CITA por Edictos a los derecho habientes del Sr. HIPOLITO ABRAHAM, L.E. Nº 7.419.076 fallecido el 08 de octubre de 2015 en la localidad de Margarita Belen, provincia del Chaco, por el término de DIEZ DIAS a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante; los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de TRES DIAS, debiendo la interesada presentar los respectivos proyectos, dejándose constancia en dicho proyecto del lugar y fecha del fallecimiento, debiendo la parte interesada aportar el proyecto respectivo, autorizándose al recurrente y/o persona que éste designe en su diligenciamiento. Fdo. DRA. ANA MARIA FERNANDEZ, JUEZ. RESTENCIA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria - Juzgado Laboral Nº 1

s/c E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Faltas Nº 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dóctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de suscripta, sito en calle Saavedra Nº 420 - Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a: CONSORCIO LIBERTADOR a comparecer ante estos Tribunales de Faltas, en los Autos Caratulados: "**CONSORCIO EDIFICIO LIBERTADOR S/Infracción al Código de Faltas Municipal**", Expte. 4762/C/2017, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las acciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo Rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa.- GRACIELA MILENA ORCOLA - ABOGADA/SECRETARIA - JUZGADO DE FALTAS Nº 1.

Pablo Javier Mujica

Director general de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c E:11/4 V:13/4/18

EDICTO.- LAURA PARMETLER, JUEZ - JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA Nº 6, sito en FRENCH Nº 166, 1ER. piso, de esta ciudad; en los autos caratulados: "**BRASSART DAIANA SOLEDAD C/LEGUIZAMON JUAN VICTOR S/ALIMENTOS**", Expte. Nº 2464/14, cita por TRES VECES y emplaza por DIEZ (10) DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al SR. JUAN VICTOR LEGUIZAMON, D.N.I. Nº 36.020.753, para que comparezcan al presente juicio, ante éste Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de AUSENTES, que por turno correspondiere, para que los represente en la presente causa - (CHACO) Resistencia, 27 DE MARZO DE 2018.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

s/c E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- DRA. LAURA PARMETLER, Juez a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 6, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle French Nº 166, 1º Piso, ciudad, cita al Sr. ANDRES DAVID CASTRILLON CARO, D.N.I. Nº 95.191.921, por tres días, y emplaza a que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**ASESORIA DE MENORES DE EDAD Nº 2 C/ CASTRILLON CARO ANDRES Y ALARCON LORENA ROMINA S/IMPUGNACION DE PATERNIDAD**", EXPTE. Nº 4337/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 26 de marzo de 2018.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

s/c E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION

TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 40-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Marzo del 2018- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BARRIOS DANIEL ALBERTO-CUIT 20294646443**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 40-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. P. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Marzo del 2018.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 9-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Enero del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MONZON GONZALO ALEJANDRO -CUIT 20373229823**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 9-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente

en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Marzo del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c

E:11/4 V:16/4/18

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber-a -CHAVEZ, CEFERINO, ARGENTINO, CASADO, AGRICULTOR, de 54 años de edad, nacido en LAGUNA LIMPIA CHACO, el 26 de septiembre de 1963, hijo de CHAVEZ FABIAN y de TYGUA MARIA ESTHER, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 16.479.983 se domicilia en MARCOS BASSI S/N, MARGARITA BELEN (CHACO) que en los autos N° 1154/11-5, caratulada "**CHAVEZ CEFERINO S/EXHIBICIONES OBSCENAS CALIFICADAS**" se dictó la siguiente Resolución N° 54 Gral. José de San Martín, CHACO 27 de Marzo de 2018 :AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado CHAVEZ, CEFERINO, ya filiado, del delito de EXHIBICIONES OBSCENAS CALIFICADAS POR SER AFECTADOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD Art. 129 Segundo Párrafo del CP, en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.),II) REVOCAR la Resolución de Relección N° 99 de fecha 16 de Marzo de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 511. III) COMUNIQUESE al Registro Nacional de Reincidencia Ley 22.117 y a la División Antecedentes Personales.-IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE LA PRESENTE CAUSA.- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, Chaco, 27 de marzo de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:13/4 V:18/4/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DANIEL OMAR GIL, (DNI N° 27.098.351, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón -Planta urbana-, Taco Pozo, hijo de Jesús Leandro Gil y de Carmen del valle Alomo, nacido en Las Lajitas -Pcia. de Salta-, el 18 de diciembre de 1978), en los autos caratulados: "**GIL DANIEL OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**" Expte. N° 123/16, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA PENA impuesta a DANIEL OMAR GIL por Sentencia N° 21 de fecha 15/10/2015 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de UN (1) AÑO de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (Art. 89 en función del Art. 92, en función del Art. 80 Inc. 1º del C.P.), de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3º y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la Orden de Detención dispuesta a (fs. 49) en contra de DANIEL OMAR GIL y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JORGE CLAUDIO SOTO, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del condenado DANIEL OMAR GIL."-

Fdo.: Dr. Marcelo A. Benitez -Juez Subrogante- Dra. María Magdalena Maza Lederhos -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Marzo de 2018. JME.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:13/4 V:18/4/18

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo OVIDIO ALARCON (DNI: 21.662.766, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle Andreaí N° 1500 - B° Sol y Esperanza de Resistencia, hijo de Dionisio Alarcón y de Antonia Ojeda, nacido en Pampa del Indio, el 15 de enero de 1971, Pront. del R.N.R. N° U3363913), en los autos caratulados "ALARCÓN OVIDIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 56/18-SECRETARIA 1-, se ejecutan las Sentencias N° 95 del 19/10/16 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad y N° 200 del 31/10/17 dictada por sala segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a OVIDIO ALARCON, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 tercer párrafo en función del primer párrafo, en función del 42 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría oficial... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María S. Nasi -Sec.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Abril de 2018.-

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:13/4 V:23/4/18

>*<

EDICTO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES JUEZ DE PAZ LETRADA de VILLAANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, planta baja, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, EMPLAZA POR TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña GALLEGOS ELBA CATALINA MI N° 2.957.478, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GALLEGOS ELBA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 245 - F° 173 - Año: 2017.- PUBLIQUESE POR UN DIA.- SECRETARIA N° 2 - 26 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada

s/c E:13/4/18

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, Planta Baja, Ciudad, cita por in (1) día al Sr. ROQUE ARGENTINO CONDOLEO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE y LOS EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL comparezcan a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS- CHACO c/CONDOLEO ROQUE ARGENTINO Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 358, Año 2013 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes conforme art. 145 y conc. del C.P.C. y C. Código Procesal C.P.C.C. Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de Febrero de 2016.-

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c E:13/4/18

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN

MARTIN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1° piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA al Sr CONSTANTINO OMEGNA y/o SUCESORES y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS, CHACO c/OMEGNA CONSTANTINO y/o Q.R.R. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 649, Año 2011-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de marzo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c E:13/4/18

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1° piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA al Sr. FERNANDEZ, VICENTE ANDRES y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/FERNANDEZ, VICENTE ANDRES y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 390, Año 2010-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c E:13/4/18

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1° piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA a la Sra. LUISA OFELIA LINARO DE PEROTTO y/o SUCESORES y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/LINARO DE PEROTTO, LUISA OFELIA y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 397, Año 2010-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de marzo de 2016.

Dr. Luis Felipe Zaballa
Juez

s/c E:13/4/18

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1° piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA al Sr. ROBERTO AGUIRRE, M.I.N° 3.563.094 y/o SUCESORES y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/AGUIRRE, ROBERTO y/o SUCESORES y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 301, Año 2013-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de julio de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c E:13/4/18

>*<

EDICTO.- EI JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 268, planta alta, ciudad, CITA por UN (1) DIA a "LAS .GARCITAS S.R.L." y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/LAS GARCITAS S.R.L. y/o QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/EJECUCION FISCAL", Expte. N°

405, Año 2013, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de marzo de 2018. Conforme el Cód. Proc. Com.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c E:13/4/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, planta alta, ciudad, CITA por UN (1) DIA a "LAS GARCITAS S.R.L." y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DIA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/LAS GARCITAS S.R.L. y/o QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 409, Año 2013, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes, conforme el Cód. Proc. Civ. y Com.. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de agosto de 2018.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c E:13/4/18

EDICTO.- En el Juzgado Laboral N° 4, de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, JUEZ, sito en calle Mitre N° 256, ciudad, hacer saber que en la causa: "WANESON, ELIDA por sí y en representación de sus hijos menores BUCHERT, JOSIAS NATANAEL; BUCHERT, MAGDALENA ABIGAIL y BUCHERT, JOSUE EMANUEL c/GEO COMUNICACION Y/O SUAZQUITA, IVAN Y/O IGLESIA DE JESUCRISTO Y/O ITURRI, RAUL OSMAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC.", EXPTE. N° 817/17, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará medianamente edictos en el Boletín Oficial: RESISTENCIA, 13 de marzo de 2018.- 1.- 2.- A lo demás, a los fines de una correcta prosecución del proceso, CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. MIGUELÁNGEL BUCHERT para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o diario local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designe con amplias facultades de ley. Aporten proyectos. 3.- NOTIF. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, JUEZ JUZGADO LABORAL N° 4.

Elmira Patricia Bustos
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:13/4 V:18/4/18

EDICTO.- El Dr. Jorge. Miladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, con domicilio en López y Planes N° 48, planta alta, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "WACHHOLTZ ROSWITHA, CRISTIANE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 235/18, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C. y C. y 672, 2) C.P.C.C.), emplaza a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSWITHA, CRISTIANE WACHHOLTZ, M.I. 92.853.994, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan y así lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 01 de marzo del 2018. SECRETARIA, Dra. Lorena M. Terada, Juzg. Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 3 de abril de 2018.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 172.353 E:13/4/18

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 (Planta Baja), cita por UN

(01) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña GYORFI MARGARITA DNI N° 13.252.318, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "GYORFI, MARGARITA S/JUICIO. SUCESORIO", Expte. N° 166, AÑO: 2018.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria. 15 de marzo de 2018.-

Dra. Delia Karina Gallay
Abogada

R.N° 172.354 E:13/4/18

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232 (Planta Baja), cita por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña LEMOS VICENTA DNI N° 04.966.905, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "LE MOS VICENTA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 760 AÑO: 2017. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria. 21 de Marzo de 2018.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada

R.N° 172.355 E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avenida San Martín y Moreno cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: QUINTANA AMELIA GLADIS, M.I. N° 10.277.367 en autos: "QUINTANA AMELIA GLADIS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 147/18, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 13 de Marzo de 2018.-

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 172.356 E:13/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras a cargo del Dr. Amalio Aquino - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de Barranqueras, cita por un (1) día y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes Claudio González, M.I. N° 7.904.267 y Susana Borda M.I. N° 5.808.542 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "González Claudio y Borda, Susana s/juicio sucesorio", Expte. N° 1318/17. Barranqueras, 8 de marzo de 2018.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 172.357 E:13/4/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes - Secretaria N° 4 a cargo del Dr. José Manuel Lago, sito en Av. Lapida N° 33- Torre II Piso I - de esta ciudad, cita por UN (1) DIA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emilda Melis Facal - M.I. N° 6.454.811, para que dentro de un plazo que no podrá ser menor a un mes ni exceder de tres meses, que se contarán a partir de la última publicación, acrediten tal circunstancia en los autos caratulados: "Facal, Emilda Melis s/sucesión ab-intestato", Expte. N° 13724/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2018.-

Dr. José Manuel Lago
Secretario

R.N° 172.358 E:13/4/18

EDICTO.- FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 2do. Piso, cita por dos días y emplaza a los herederos de ANGEL ENRIQUE JUAREZ, DNI N° 33.871.311, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa caratulada: "ALFONSO GUIDO CESAR MARTIN C/ JUAREZ ANGEL ENRIQUE Y/O PROVINCIA DEL CHACO - POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Y/O

PROVINCIA SEGUROS S.A. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO HXL 539 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑOS MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 16.401/2015, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio.- Resistencia, 20 de diciembre de 2017.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 172.384 E:13/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 090/18 caratulado: **"STEIGER, FEDERICO GUILLERMO JUAN S/INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO PÚBLICO"**, se hace saber por un día que el señor Federico Guillermo Juan STEIGER, D.N.I. N° 6.067.472 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 20 de febrero de 2018.-

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 172.383 E:13/4/18

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, se hace saber que por edicto R.N° 171.687 de la edición número 10.197, de fecha miércoles 28/02/2018, en Expt. **"LEVICO S.A. s/Inscripción de Directorio"** E3-2017-3061-E, corresponde RECTIFICAR la parte pertinente al vencimiento de los mandatos de los directores, que conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10/05/2017 el mismo se producirá en fecha 09/05/2020. Resistencia, Chaco, 04 de abril de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.382 E:13/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita al Sr. MIGUEL SZUMSKI, por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto (5°) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio caratulado: **"HEITRICH, OMAR C/SZUMSKI, MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte. N° 222, año 2017, C. Gral. San Martín, Chaco. Secretaria, 09 de Marzo de 2018.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 172.381 E:13/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, en autos: **"FIGUEROA REMIGIO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 699/2017, cita por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante REMIGIO FIGUEROA, D.N.I. N° 7.903.440.- Charata, Chaco, 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada-Secretaria N° 1.-

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria N° 1

R.N° 172.380 E:13/4/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita por un (1) día a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANGEL OJEDA, M.I. M7.454.893 para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: **"OJEDA ANGEL s/ SUCESORIO"** - Expte. N° 157, Año 2017, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 6 de Diciembre de 2017.-

MónicaA. González de De Jesús
Secretaria

R.N° 172.379 E:13/4/18

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria actuante, con domicilio en Avenida Laprida N° 33, 2° Piso Torre II, en los autos caratulados: **"AIBES JUAN CANCIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESATTO"**, Expte N° 8699, Año 2017, cita por 1 día y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AIBES JUAN CANCIO (M.I. 07.526.355), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de febrero de 2018.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 172.378 E:13/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19 sito en calle López y Planes N° 38 - Planta Baja Ciudad, citase a los herederos de ERNESTINA DELL'ORTO DE MARTINEZ por dos días, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de CINCO DIAS (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"BARRIENTOS HILDA MABEL C/COZZAROLO DE DELL'ORTO ISABEL O ELIZABETH Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, Expte N° 10702/13. Resistencia, 22 de marzo de 2018.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 172.377 E:13/4 V:16/4/18

>*<

EDICTO.- LA DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ N° 2 SITO EN CALLE BROWN 249, PISO 2, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. NILDA GLADYS FRETES, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. BRAILOVSKY EDUARDO RICARDO, D.N.I. N° 4.300.693, A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DEL CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"BRAILOVSKY EDUARDO RICARDO S/SUCESION AB INTESATTO"** EXPTE. N° 2044/17.- Fdo. DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, JUZGADO DE PAZ N° 2. RESISTENCIA, CHACO. 14 DE MARZO DE 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 172.375 E:13/4/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ESQUIVEL, OSCAR, D.N.I. N° 14.808.156, la resolución dictada en autos: **"COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ESQUIVEL, OSCAR S/PREPARA VIA EJECUTIVA"**, Expte. N° 15.725/15, la que en su, parte, resolutive, DICE: "Resistencia, 13 de diciembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de la causa, al efecto dispuesto en el numeral IV de la providencia recaída a fs. 29 y vta., esto es para que dentro del tercer (3º) .día posterior (a partir de la última publicación), comparezca a reconocer y/o desconocer la firma inserta en la documental base de la acción, bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y la deuda reclamada, conforme lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C., notifíquese al Sr. OSCAR ESQUIVEL por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 5 de febrero de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 172.374 E:13/4/18

>*<

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz letrado de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Resistencia, Chaco, secretaria de la Dra. Nilda Gladys

Fretes: sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, RAUL OLIMAR Y BARRETO, CLAUDIA ELZA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2.302/17, se dispuso publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (1) día en diario local, a los fines citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FERNANDEZ, RAUL OLIMAR, D.N.I. N° 7.429.008, y de BARRETO, CLAUDIA ELZA, D.N.I. N° 6.350.777, para que dentro de (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Secretaría, 6 de marzo de 2018.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 172.372 >*< E:13/4/18

EDICTO.- Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, con sede en Av. Laprida 33, Torre II, piso 2°, de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por treinta días que, se contarán a partir de la fecha de su publicación, a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante, JUAN FAUSTINO TABORDA, DNI N° 7.436.566, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**TABORDA, JUAN FAUSTINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 966/18. INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (Art. 672, 1° párrafo del CPCC, Ley 7.950). Publíquese por UN (1). día. Resistencia, 9 de abril de 2018.

Liliana R. Niveyro
Abogada/Secretaría

R.N° 172.371 >*< E:13/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, a cargo de la Dra. Cecilia Natalia Marinic. Juez Suplente, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Solís, en autos: "**PULJIZ, SERGIO RAMÓN S/SUCESORIO**", Expte. N° 3.354/17, cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PULJIZ, SERGIO RAMÓN, M.I. N° 17.084.504, mediante edicto que se publicará por un día, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 22 de marzo de 2018.

Dra. Graciela M. B. Solís
Secretaría

R.N° 172.370 >*< E:13/4/18

EDICTO.- Orden. Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz Letrado, Dr. Héctor Laola, Secretario N° 2, sito calle Bartolomé Mitre s/N°, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita a los herederos de CWILUK, EDGARDO ALEXIS, D.N.I. N° 27.663.076, por edicto que se publicará un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**CWILUK, EDGARDO ALEXIS S/SUCESION**", EXPTE. 337/2018. Las Breñas, 6 de marzo de 2018.

Dr. Héctor M. Laola, Secretaría

R.N° 172.368 >*< E:13/4/18

"MILA XIX"

EDICTO.- Se notifica que MICRO LENDING S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XIX", la totalidad de los derechos creditorios originados por MICRO LENDING S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte. N° 4063/2017). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 27 de Octubre de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación.

José Bernardo Puentes, Apoderado

R.N° 172.366 E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata - Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores del Sr. OSCAR DOPSLAFF, D.N.I. N° 12.120.465, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**DOPSLAFF OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1578/17. Charata - Chaco, 06 de febrero de 2018.-

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 172.365 >*< E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. Adrián Fernando A. Farías, -Juez Suplente- del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso, ciudad; CITA por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos del Sr. OSCAR DANTE ACOSTA D.N.I. N° 14.330.404, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos: "VALIÑO, ANTONIO OSVALDO C/ACOSTA, OSCAR DANTE Y CENTURION, DANIEL SERGIO Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE O POSEEDOR DEL INMUEBLE S/ACCION DE REVINDICACION" EXPTE. N° 1341/17. Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente. Resistencia, 3 de abril del 2018.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaría Provisoria

R.N° 172.363 >*< E:13/4 V:16/4/18

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente en lo Civ. y Com. N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, hace saber por el término, de quince (15) días que se tramita por ante el Juzgado a su cargo la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 58135, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal P. R. S. Peña, cuyo titular es: JORGE LUIS PIRA, DNI N° 7.538.521, ordenado en autos "**PIRA, JORGE LUIS S/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. N° 2710/17. Haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaría. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 marzo 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 172.362 >*< E:13/4 V:18/5/18

EDICTO.- El Dr. Marcelo C. Ramos, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera ANDRES BRAVO y/o BRAVOS, D.N.I. N° 13.225.085, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1168/17, caratulado: "**Bravo y/o Bravos, Andrés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaría única, de este Juzgado.- Santa Sylvina, 20 de marzo de 2018.-

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaría
R.N° 172.361 >*< E:13/4/18

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. YARU, ESTRELLA DANIELA, D.N.I. N° 39.310.593, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/YARU, ESTRELLA DANIELA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10.984/15, la que en su parte resolutive DICE: "Resistencia, 15 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESTRELLA DANIELA YARU, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA y TRES CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 9.393,98) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS

DIECIOCHO (\$ 2:818,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 219, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CARLOS M. FERNANDEZ HUICI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 14 de diciembre de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 172.373 E:13/4 V:16/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita por UN (1) DÍA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ANGEL OJEDA, M.I. M7.454.893 para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la publicación del presente, lo acrediten, en los autos caratulados: "OJEDA, ANGEL s/SUCESORIO", Expte. Nº 157, Año 2017, bajo apercibimiento de Ley, Gral. San Martín, Chaco, 6 de diciembre de 2017.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.379 E:13/4/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, sito en calle Uruguay Nº 635, 1º piso, ciudad, CITA por UN (1) DÍA al Sr. VICENTE ANDRÉS FERNÁNDEZ y/o SUCESORES y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/FERNANDEZ, VICENTE ANDRES y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 379, Año 2010-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de marzo de 2016.

Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario

s/c E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz Letrado de 1ª Categoría Especial del Bº Ricardo Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera Nº 1795, de la ciudad de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA Y, EMPLAZA POR (30) TREINTA a herederos y acreedores de Don PEDRO RENATO SAMASSA; D.N.I. Nº 12.104.359 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SAMASSA, PEDRO RENATO s/ SUCESORIO", EXPTE. Nº 226/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de abril de 2018.

María Julieta Mansur, Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.394 E:13/4/18

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle BROWN Nº 249, piso: 1, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA PALLINI, cita a la ejecutada MIRTA BISCAY, D.N.I. Nº 4.180.106, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCION C/BISCAY, MIRTA S/JUICIO EJECUTIVO", Expediente número 3.906/13, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 23 de febrero de 2018. Fdo.: Dr. OSCAR R. LOTERO.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.º Nº 172.395 E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Chaco, en autos caratulados: "BANEGAS, OSCAR. BRAULIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 182, Folio 128 Año 2018, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don OSCAR. BRAULIO BANEGAS, M.I. Nº 7.535.953, que falleciera en fecha 02 DE ENERO DE 2013, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 10 de abril de 2018.

Jovan Velimir Yurovich

Abogado/Secretario

R.º Nº 172.391 E:13/4/18

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria, Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO, sito en calle López y Planes Nº 36, planta alta, ciudad, cita por DOS (2) DIAS y por el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, a la Sra. FRANCISCA ENCARNACION CHICA DE GUILLE, D.N.I. Nº 6.570.540, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "GOMEZ, CLEMENTINA C/SUCESORES DE CHICA, MOISES EUSEBIO Y CHICA DE GUILLE, FRANCISCO ENCARNACION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPTE. Nº 8.383/15, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 17 de octubre de 2017.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.º Nº 172.388 E:13/4 V:16/4/18

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 16, SECRETARIANº 1, SITO EN CALLE AV. LAPRIDA Nº 33 Torre I, 3º piso, RESISTENCIA, CHACO. Publiquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de, treinta (30) días, que se contarán a partir de última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sr. SANTIAGO FRANCISCO GALASSI, D.N.I. Nº 7.899.987. EN LA CAUSA CARATULADA: "GALASSI, SANTIAGO FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato", EXPTE. Nº 13780/17, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 20 de marzo de 2018.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.387 E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino Juez del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras - Chaco, Secretaria Juzgado de Paz, sito en calle Av. 9 de Julio 5320, de esta ciudad; en los autos caratulados "GONZALEZ, CESAR DAMIAN s/Sucesorio", Expte. Nº 692/17, CITA POR UN (1) DIA a Herederos y Acreedores de CESAR DAMIAN GONZALEZ, M.I. Nº 35.304.252, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- DR. AMALIO AQUINO - JUEZ DE PAZ - BARRANQUERAS - CHACO.- Barranqueras, 26 de febrero de 2018.-

Marina A. Botello

Secretaria

R.º Nº 172.405 E:13/4/18

EDICTO.- MARIA JULIETA ROSS, Jueza del Juzgado de Paz de la Localidad de Colonia Benitez, sito en calle Cecilia B. de Seren S/N - ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en el diario local, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores del Sr. MARIO AMILCAR BALDI, M.I. N° 16.551.366, fallecido el día 12/09/17; para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BALDI, MARIO AMILCAR S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 15/18, bajo apercibimiento de ley. Colonia Benitez, 12 de Marzo del 2018.-

María Julieta Ross
Abogada/Esc./Magister

R.N° 172.413 E:13/4/18

EDICTO.- LIDIA MARQUEZ, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, CITAR a herederos y acreedores de la Sra. NOLADIA OFELIA CENTURION, M.I. N° 11.440.350, por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación (Art. 672 pto. 2° del C.P.C.C. - Ley 7950), y emplazando a los que consideren con derecho a la herencia, para que dentro de (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación los tenga por aceptada la misma (Art. 672 1° párrafo del C.P.C.C. - Ley 7950), en los autos caratulados: "**CENTURION, NOLADIA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 1.762/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de abril del 2018.-

Liliana R. Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 172.412 E:13/4/18

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación, Secretaria Dra Pricila Grisela Lepreri, sito en avenida Laprida N° 33 - torre II, CUARTO PISO, de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por tres meses (3) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ANTONIO LUNA, D.N.I. N° 24.839.493, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos caratulados: "**LUNA CARLOS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 758 del año 2018. Resistencia, 05 de abril de 2018.

María Lorena Cima
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.410 E:13/4/18

EDICTO.- El Dr., ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMO QUINTA Nominación, Secretario Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en avenida Laprida N° 33 - torre II SEGUNDO PISO, de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LAZZA MARIA ANA DNI N° 6.474.710, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos caratulados: "**LAZZA MARIA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 13641 del año 2016. Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 172.409 E:13/4/18

EDICTO.- Sr. Juez: El Dr.: EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio

Güiraldes, cito en calle Soldado Aguilera 1795 de esta ciudad Resistencia, hace saber que se ha dispuesto la publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por 1 (un) día en un diario local (Art. 2340 C.C. Y C. del Art 702 CPCC) emplazándose por (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CARLOS DAMIAN ROMERO, M.I. N° 7.426.417, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos **ROMERO CARLOS DAMIAN S/JUICIO SUCESORIO** Expte. N° 79/18, que se tramita por ante este Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial Barrio Güiraldes de esta ciudad. Secretaria, Resistencia, 12 de marzo de 2018.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 172.407 E:13/4/18

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria actuante, Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**GALLARDO VICTOR Y RODA DE GALLARDO FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.318/17, ordena se publiquen Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de los causantes Sres. GALLARDO, VICTOR, M.I. N° 7.450.064 y la Sra. RODA DE GALLARDO, FRANCISCA M.I. N° 1.832.497. Resistencia, 06 de abril de 2018.-

Dra. Analía M. I. Guardia, Secretaria
R.N° 172.400 E:13/4/18

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de General Pinedo, Dpto. 12 de Octubre, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por un (1) mes a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANDES HIDALDO DNI N° 8.446.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**SANDES HIDALDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 479 AÑO: 2018, Bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 28 de marzo del año Dos Mil Dieciocho.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 172.399 E:13/4/18

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por un (1) día a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS GABINO CHAPARRO, M.I. N° 7.424.771, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CHAPARRO, CARLOS GABINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 109, F° 128, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley; a cargo de Natalia Perez Blanco, Abogada - Secretaria.- Charata - Chaco, 10 de abril de 2018.-

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 172.397 E:13/4/18

EDICTO.- El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1° Piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA al Sr. EMILIANO GODOY y/o SUCESORES y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL a partir de ésta publicación COMPAREZCAN a estar a derecho en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS (Chaco) c/ GODOY, EMILIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**" - Expte. N° 388, Año 2010

C bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 28 de marzo de 2018.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

s/c. E:13/4/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1° Piso, ciudad, CITA por UN (1) DÍA a SUCESORES DE VIVIANO ESCOBAR (M.I. N° 1.659.476) y los EMPLAZA para que dentro del QUINTO (5) DÍA HABIL a partir de ésta publicación COMPAREZCAN a estar a derecho en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS, CHACO C/SUCESORES DE ESCOBAR VIVIANO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 387, Año 2010 C bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Gral. San Martín, Chaco, 26 de Marzo de 2018.-

Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario

s/c. E:13/4/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 261/2018.

Objeto del llamado: Compra de diversos equipos informáticos, según especificaciones técnicas que se adjuntan a los Pliegos Generales y Particulares.

Lugar y fecha de presentación de oferta: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801, Rcia., el día 09-04-2018 hasta la hora 8:30.

Lugar y fecha de apertura: Dpto. Contrataciones, Dirección Contable, I.P.D.U.V., el día 09-04-2018, a las 9:00 horas.

Venta del pliego: Dpto. Contrataciones, Dirección Contable del I.P.D.U.V., Avda. Sarmiento 1801, Rcia., de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 840.000.

Valor del pliego: \$ 840.

C.P. Mateo J. Kanjer
a/c Dirección Contable

s/c. E:4/4 V:13/4/18

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2018
RESOLUCION DIRECTORIO N° 244/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 59E

OBJETO: adquisición de de 32 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 18 de Abril de 2018, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 17 de Abril hasta las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2018
RESOLUCION DIRECTORIO N° 245/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 61 E

OBJETO: adquisición de de 30 sillas de ruedas estándar

Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 18 de Abril de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 17 de Abril hasta las 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Edgardo Coronel

a/c. Dic. de Administración

Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad
c/c. E:6/4 V:16/4/18

SECHEEP

LLAMADO A LICITACION:

PRIVADA N° 01/2018

Consiste en la adquisición de: CELDAS COMPACTAS AISLADAS EN AIRE 13,2KV con un Presupuesto Oficial Estimativo de de \$ 22.043.175,00.- (PESOS: VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTAY CINCO.-), I.V.A. INCLUIDO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/04/2018 -HORA: 10:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.043,00.- (PESOS: VEINTIDOS MIL CUARENTAY TRES).-

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P.

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

DIRECTORIO

Samuel Aguilera, Supervisor Nivel "D"
Secc. Compras SECHEEP

c/c. E:6/4 V:16/4/18

PODER LEGISLATIVO DEL CHACO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANEAMIENTO EDILICIO
CIRCULAR ACLARATORIA N° 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/07

OBRA: CONSTRUCCIÓN SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Por la presente Circular Aclaratoria, se informa a los distintos adquirentes del respectivo Pliego Licitatorio que se ha adoptado la decisión de postergar el plazo de presentación y apertura de las ofertas hasta el próximo día viernes 20 de abril del corriente año, en el lugar oportunamente señalado en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, se informa que, las propuestas serán recibidas hasta las 11:00 hrs., estando previsto la apertura de las mismas a las 12:00 hrs. del día arriba señalado.

Quedan Uds. debidamente notificados.
Lidia Elida Cuesta, Presidenta
Poder Legislativo

s/c. E:11/4 V:20/4/18

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N°18/2018

OBJETO: Adquisición de veinte mil (20.000) litros de nafta súper de más de 95 octanos y veinte mil (20000) litros de gas oil grado 3 en vales de diez (10) litros cada uno, destinados a los vehículos asignados a la Delegación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la Unidad Regional Centro y cualquier otra Jurisdicción que lo requiera, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de abril de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.04.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
 Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dirección General de Contrataciones Estratégicas

s/c E:11/4 V:16/4/18

>*<
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO**
LICITACION PÚBLICA N°02/18
Expte. N°400-200218-29315-E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS NUEVO NAFTA - AÑO 2018".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/04/2018 y hasta el día 20/04/2018 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$650.000,00 (Son Pesos Seiscientos Cincuenta Mil.).

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00 (Son Pesos: Seiscientos.) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/04/2018 a las 9,00 horas.

Dr. Oscar Alfredo Cáceres

Presidente a/c.

s/c E:11/4 V:20/4/18

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 01/2018
EXPEDIENTE N° 18/18

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra

Fecha de apertura: 19 de abril de 2018.

Hora: 09.00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) Resistencia: Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco

2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

3) Valor del pliego: 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

Poder Judicial del Chaco

s/c E:11/4 V:16/4/18

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 127/2018

Servicio de Limpieza Integral Edificio Anexo A.T.P.

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LAA.T.P., SITO EN AV. LAS HERAS N° 95 -RESISTENCIA, CHACO-, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 11/05/2018, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 11/05/2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c E:11/4 V:20/4/18

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 71/2018

Objeto del Llamado: Adquisición de treinta y un (31) equipos forestales (pantalón y camisa), confeccionado con tela de algodón con tratamiento ignífugo con refuerzos en hombros, codos y terminación de manga, cuello acolchado, dos bolsillos con orificios de drenaje y un bolsillo adicional para portar handy, cintas reflectivas, cierre con botones metálicos cubiertos con contratapa para evitar contacto con temperatura y treinta (30) cascos bravo inforest, destinado al personal policial que presta servicio en la División Bomberos Metropolitana.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 256/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/20-07/02/2018-166-"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 11/04/2018, a horas 09:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 72/2018

Objeto del Llamado: Adquisición de diecisiete (17) pares de guantes tácticos con refuerzos acolchados en la zona de nudillos y palma y tratamiento antideslizante, dieciséis (16) cascos tácticos de salto

base con correa para ajustar en la barbilla, construcción en polímero, almohadillas internas removibles, sesenta y dos (62) uniformes tácticos 100% algodón (camisa y pantalón), dieciséis (16) sombreros de jungla borde ancho reforzado para mayor protección 65% , poliéster 35% algodón, y diecisiete (17) remeras mimetizadas 100% algodón, destinado al personal policial que presta servicio en la División Bomberos Metropolitana.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 257/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/20-07/02/2018-164-"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 11/04/2018, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Alberto Fabián Ayala
Crio. Mayor de Pol.

s/c

E:11/4 V:16/4/18

CONVOCATORIAS

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I. ASAMBLEA ORDINARIA DEL 28 - 04 - 2018 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Abril del 2018 a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes, del Sindicato, así como el Inventario General correspondiente al 49º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndicos por vencimiento de mandatos.-

EL DIRECTORIO

Olga Yolanda Lucas de Suárez
Presidenta

R.N° 172.173

E:4/4 V:13/4/18

HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 20 de Abril de 2018, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/17.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez, Presidente - Accionista

R.N° 172.233

E:6/4 V:16/4/18

FRIGONORTE S.A. CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2018 en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 1, Resistencia, Provincia de Chaco a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de los Estados Contables cerrados 01 de marzo de 2016 y al 31 de marzo de 2017, su memoria y demás documentación del Art. 234 inc. 1 LSC, como la demora en el tratamiento de los mismos;
- 2.- Fijar y aprobar honorarios al Directorio y Sindicatura sobre el límite del Art. 261 LSC;
- 3.- Aprobar la gestión de cada Director y la Sindicatura; y
- 4.- Autorizar asistencia voto virtual de directores. Los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio social a la de convocatoria con tres días de anticipación a la fecha. El Directorio. Oleg Leonov, Presidente

Oleg Leonov, Presidente

R.N° 172.336

E:11/4 V:20/4/18

ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGÉLICOS DE BARRANQUERAS BARRANQUERAS - CHACO. CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pastores Evangélicos de Barranqueras con Personería Jurídica N° 1.707 Decreto N° 319/96, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2017, a llevarse a cabo el día 20 de Abril del 2018, a partir de las 19 hs., en su sede provisoria en calle Fray Mamerto Esquíu N° 555, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual no se realizó la Asamblea en tiempo y forma.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General, y Cuadro de Gastos del año 2017.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Germán Espinoza
Pastor - Secretario

Angel Luis Galeano
Apóstol - Presidente

R.N° 172.376

E:13/4/18

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA LIBERTAD CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS QUE EL DÍA 23/04/2018, A LAS 8.00 HS. SE REALIZARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN EL LOCAL SOCIAL, SITO EN FORTIN ALVARADO 1345, DE ESTACIUDAD, CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 3) CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE 2014, 2015, 2016, 2017.
- 4) INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTA.
- 5) MOTIVO EN EL RETRASO DE LOS BALANCES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
- 6) RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA.

López, Antonio
Secretario

Sánchez, Carlos
Presidente

R.N° 172.369

E:13/4/18

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
PAMPA OCULTA CAMPO LARGO**

CAMPO LARGO - CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
N° 14

CORRESPONDIENTE A EJERCICIO N° 1°, 2°, 3°, 4°
En la ciudad de Campo Largo, Chaco, a los 26 días del mes de marzo de 2018, el Consorcio Productivo de Servicios Rurales Pampa Oculta Campo Largo N° 14, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 22 de abril de 2018, a las 9 horas, en CEF N° 4 (Centro de Educación Física), ubicado en calle Pueyrredón 915, Campo Largo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta de Reunión anterior.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al presidente y secretario el acta de la presente Asamblea.
3. Motivo por el llamado a Asamblea fuera de término.
4. Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 1°, 2°, 3°, 4°.
5. Elección de tres socios presentes en la Asamblea para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
6. Renovación total de cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

Mario D. Díaz
Secretario

R.N° 172.367

Rosales, Javier I.
Presidente

E:13/4/18

**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR
JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular JOSEFA LEMA DE URDAPILLETA, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2018, a la hora 20:30, en el local de la calle La Cangaye 420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 3- Lectura y consideración de la Rendición de Subsídios del año 2017.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Emilio Martín Barrios, Secretario
Lidia Stella, Presidenta

R.N° 172.364

E:13/4/18

**ASOC. CIVIL SOCIEDAD RURAL GANADERA
FUERTE ESPERANZA**

FUERTE ESPERANZA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el las instalaciones de la Sede Social ubicadas en Parcela 222, Legua C, Lote 34, Fuerte Esperanza, el día 17 de Abril de 2018 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
3. Considerar la Memoria y Balance General corres-

pondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30/0.6/2016 y 30/06/2017, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-

4. Consideración del Valor de las Cuotas Sociales.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.

Flora Jacinta Riso Patrón, Secretaria
Néstor Fabián Correa, Presidente

R.N° 172.360

E:13/4/18

AMTE - ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE EDIFICIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La comisión directiva comunica a los señores socios que en reunión plenaria del día 23 de marzo del corriente año, y de acuerdo al Artículo N° 20 - Inciso C - del Estatuto de la Mutual resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de dos mil dieciocho a las 20 horas, en Arturo Frondizi N° 850, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para suscribir el acta.
- 2- Tratamiento de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio año 2017.

La asamblea sesionara válidamente una vez transcurridos los treinta minutos del plazo establecido y previsto en el Artículo N° 40 del Estatuto, cualquiera sea el número de socios.

Fernández Reinaldo Javier, Secretario
Rolón Marcos Tomas, Presidente

R.N° 172.359

E:13/4/18

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE SANTA SYLVINA**

SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvína - Chaco" los CONVOCA a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2018, a partir de las 17,00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de su Sede Social, sito en Baigorria N° 541 de Santa Sylvína - Provincia del Chaco, oportunidad en que consideramos el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Apertura del Acta.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 4°) Elección de de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
- 5°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Peralta Gerardo, Presidente

R.N° 172.385

E:13/4/18

**ASOCIACION DE LA FAMILIA
AGRICOLA DE TRES PALMAS**

MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 2018, a las 09:00 hs. en la sede social, Lote 44, Colonia Tres Palmas, Machagai, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.-

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS EN SEDE CENTRAL

Sena Manuel, Presidente

R.Nº 172.389

E:13/4/18

>*<

**POSTAL S.A.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 25 de Abril de 2018 a las 19:00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.-
- 2.- Elección de un director titular y un director suplente por vencimiento de mandatos.-

Nota: 1)- para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda Convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Jerónimo Fernández, Presidente

R.Nº 172.390

E:13/4 V:23/4/18

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR "REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN" CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Remedios de Escalada de San Martín", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 2018 a las 20:00 en la sede de Gerardo Varela Nº 26, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2017.
- 4) Renovación Comisión Directiva.

Alcira Gauna, Secretaria

Elena Irene Paré, Presidente

R.Nº 172.393

E:13/4/18

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 95 - PAMPA TOLOZA

PAMPA TOLOZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: Conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social la Com. Directiva del Cº Cº Nº 95 Pampa Toloza, convoca a Usted, a la Asamblea Gral. Ordinaria correspondiente al XXVII Ejercicio Económico Social finalizado el 31/12/2017 y que se realizará el día 27 de Abril de 2018 a las 9:30 horas, en nuestra Sede Social, sita en el Paje. "Pampa Toloza" en primera Convocatoria. Si a la hora fijada no se registrare el quórum legal y transcurrido una hora después de aquella, la Asamblea Gral. Ordinaria con quórum cualquiera sea el nº de socios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1ro: Designación de Dos (2) Socios Asambleístas, para Aprobar y firmar el Acta, juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2do: Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral. y demás Notas Cuadros Anexos correspon-

dientes al XXVII Ejercicio Económico y Social, por el período comprendido entre el 01/01/2017 al 31/12/2017.

b. Lectura del Informe de la Com. Rev. de Cuentas y Dictamen de Auditoría.

c. Lect. del Asesor Legal.

3ro: Consideración de Altas y bajas de Socios.

4to: Fijar la Cuota Social e Inscripción.

5to: Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos Compuesta por tres socios.

6to: Renovación Parcial de Comisión Directiva y por el término de dos Años, para los siguientes Cargo: - Elección de un Presidente y Secretario, en reemplazo de Juan Carlos Richte y Oscar Flekenstein, correlativamente y por terminación de mandato, proclamación del socio de Representación Necesaria, cargo a ocupar por un año, Elección de tres vocales suplentes 1ro: 2do: y 3ro. en reemplazo David Nazareno Smicalo, Marcelo Antonio Baespek y Manuel Modesto Sastre por terminación de mandato. Renovación Parcial de la Com. Rev. de Cuentas y por el término de dos años, para los siguientes cargos: - Un Revisor de Cuentas Tit. 1ro. y un Revisor de Cuentas Suplente 1ro. en reemplazo de José Alberto Dimoff y de Víctor Feliciano Martínez correlativamente y por terminación de mandato.

En caso de fuerza mayor o lluvias la asamblea pasa para el día viernes siguiente en los términos de la misma convocatoria.

Flekenstein Oscar, Secretario

Richte Juan Carlos, Presidente

R.Nº 172.411

E:13/4/18

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMÓN DE LAS MERCEDES TISSERA" DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "BARTOLOME MITRE"

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos "Ramón de las Mercedes Tissera" de la Biblioteca. Escolar Popular "Bartolomé Mitre", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Abril de 2018 a las 20.00 hs. en la sede de Avenida Sarmiento Nº 831 - Planta Alta, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2017
- 4) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva
Felisa Graciela Godoy, Secretaria
Claudia R. Rodríguez, Presidente

R.Nº 172.408

E:13/4/18

>*<

CLUB SOCIAL DE QUITILIPÍ

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, (art Nº 28 de los Estatutos Sociales), el Club Social de Quitilipi convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18/05/18 a las 21 horas en la sede social, sito en calle Santa Fe y Tucumán de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Minuto de silencio por los socios fallecidos para dar inicio a la asamblea.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Designación de dos (2) socios para suscribir juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea.
4. Lectura y consideración de la memoria, estado de la situación patrimonial al 01 de enero de 2017 y cuadro de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2017.

5. Fijación y/o mantenimiento de las cuotas de ingreso y cuotas sociales.
 6. Designación de una junta electoral integrada por un presidente y dos vocales.
 7. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos y renuncia de sus miembros.
 8. Art 28 de los Estatutos Sociales.
- Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum la Asamblea se realiza con los socios presentes.

Luis H. Villacorta, Secretario
Oscar R. Varela, Presidente

R.Nº 172.406 E:13/4/18

>*<
ASOCIACION CIVIL NORA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 23/04/2018 a las 18 hs. sito en AV HERNANDARIAS N° 1101- RESISTENCIA- CHACO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y consideración de la memoria anual 2017, estados contables finalizados al 30/06/2017.
3. Elección de autoridades por finalización de mandato y por encontrarse con renunciaciones y nuevos cargos dentro de la comisión directiva y comisión revisora de cuenta.
4. Rectificación del estatuto por encontrarse la asociación civil con la necesidad de incorporar objetos para el mejor desarrollo de sus actividades.

Nora Laura Lezcano, Presidente

R.Nº 172.404 E:13/4/18

>*<
CLUB UNIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO

COLONIA ELISA - CHACO
CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo "UNION" de Colonia Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la entidad sita en Belgrano 340 de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, el día 27 de abril del 2018, a partir de las 20.30 horas

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Lectura, consideración de la Memoria y Balance general del ejercicio 2017, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Bienes de Uso y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Elección del Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero, por terminación de mandato; de los vocales titulares: segundo y quinto; y los vocales suplentes primero, tercero y quinto, por terminación de mandato.
- 4- Fijación de la cuota societaria.

Alicia Raquel Morales, Secretaria
Andrés Morales, Presidente

R.Nº 172.403 E:13/4/18

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NAC. SAN MARTIN

Por medio de la presente informamos a la masa societaria del Centro de Jubilados y Pensionados Nac. San Martin que los libros de la institución se extraviaron en circunstancias desconocidas, que serían Libro Asamblea N° 1, Libro de Comisión Directiva N° 1, Libro Diario N° 1, Libro de Socios N° 1 y Libro Balances N° 1, por esta razón de procederá a la rúbrica de nuevos libros.

Leandro Acevedo, Vicepresidente

R.Nº 172.398 E:13/4/18

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, piso 3, de la ciudad de Resistencia, Pro-

vincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA C. R. COSTICHI, HACE, SABER pos DOS (2) días, autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/POURCEL, MIRTA ELENA; RUIZ DIAZ RAMON ORLANDO; LENCINA, MARIO JOSE y DURE, JOSEFA S/ EJECUCION PRENDARIA S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 12.066/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA al contado y mejor postor, el día 24 de Mayo de 2018, a la hora 16,00 en calle Hipólito Yrigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO. CLIO MIO 5P CONFORT, AÑO. 2016, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q229463, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB2U01GL226171, DOMINIO PNZ949. BASE: \$ 205.850,53. En caso de no existir postores, transcurrido 30 minutos se reducirá la base en un 50%, es decir la suma de \$ 102.925,26, de persistir la falta de postores transcurridos otros 30 minutos se procederá a la subasta, sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 3.016,70 con vencimiento 31/03/18. No tiene deudas en concepto de Multas municipales, a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición, una hora antes de la subasta, no, se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 21 de abril de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.Nº 172.280 E:11/4 V:13/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia de lo Laboral Nro: 1, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "GOMEZ LUIS ALBERTO C/ SANDOVAL MACARIO S/ EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. Nro. 75, AÑO 2.015, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA, Mat. Nro. 582, C.U.I.T. - A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 27 de Abril del año 2.018, a las 17:00 Hs en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 5.065: CIRCUNSCRIPCION I SECCION C CHACRA 26 PARCELA 1. SUPERFICIE: 62.015,00. MTS2. 6 HAS. 20 AS. 15 CAS., ubicado sobre la Calle FRENCH S/N de la Ciudad de Quitilipi, del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 7.138,77 al 31-05-2.016. S.E.CH.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión al 07-06-2.016. S.A.M.E.E.P.: Sin deudas y sin conexión al 24-05-2.016. BASE: \$ 18.429,00.- (2/3 de la Valuación Fiscal). Si fracasare el remate por falta de postores, se pondrá otro- con la base reducida en un 25%. Sin tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio. CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas a cargo del comprador. El Inmueble se encuentra ocupado. Eventual desalojo y Escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta Ciudad. Telef. 03644428769.- Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2.018.-

Dra. Tania Lorena B. Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c E:11/4 V:16/4/18

MUNICIPIO DE RESISTENCIA
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES DE TERCEROS
DEL MUNICIPIO DE RESISTENCIA

EDICTO.- El Municipio de Resistencia, por Resolución de Intendencia N° 0672/18 a través de la Subsecretaría de Gestión Pública, hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial Municipal y en dos diarios de circulación en la Provincia del Chaco, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: Walter Dabel Brocal (Matricula N° 432), Federico Omar Luque (Matricula N° 264); Celia Alejandra Giachino (Matricula N° 890) y Nestor Jose Mianovich (Matricula N° 492) subastarán en el Centro de Convenciones "Bicentenario de la Independencia" del Domo del Centenario "Zito Segovia" de la ciudad de Resistencia, el día 21 de Abril del 2018 a partir de las 8.30 horas y hasta finalizar, los motovehículos por unidad de lotes que se detallan a continuación y de acuerdo a las siguientes Bases y condiciones: Los Martilleros que fueran designados rematarán en Subasta Pública, en block y/o en lotes y/o de manera individual, los motovehículos retirados y/o secuestrados de la vía pública que cuentan con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas y que se encuentran depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio. El acto del remate se efectuará en el lugar, día y hora que fije la Subsecretaría de Gestión Pública con las pautas dadas en la presente Resolución. Los Martilleros actuantes deberán colaborar en la clasificación de los bienes por lotes, sugiriendo a la autoridad de aplicación los precios tentativos de base de cada uno de ellos, y la conformación de los lotes, cuidando que respondan en cada caso al mejor logro de la venta y los intereses del Municipio. **BASE:** El acto de remate se realizará con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. **SEÑA DEL REMATE:** La seña del remate será del 30% (treinta por ciento) del precio de venta y deberá ser abonada en el momento del remate en dinero en efectivo. **RECEPCIÓN DE LA SEÑA:** La Seña será recibida en el mismo acto de la subasta por parte de la Dirección General de Tesorería del Municipio de Resistencia, mediante personal y responsable del área que deberán estar presentes. **COMISION:** La comisión de ley del Martillero será del diez (10%) por ciento del valor de la venta y deberá ser abonada también en el momento del remate por parte del comprador. La comisión no integra el precio de venta. **IDENTIDAD DEL COMPRADOR:** En el acto del remate el comprador deberá presentar en original su Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos para la confección del Acta de Subasta. **ACTA DE SUBASTA:** Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscrito además por la Subsecretaría de Gestión Pública y el representante de la Dirección General de Administración, entregándose una copia a cada parte interviniente. **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Los martilleros designados deberán rendir cuentas documentada y suficiente del acto de subasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles administrativas de realizada la misma. El Municipio se reserva la facultad de aprobar o rechazar la rendición de cuentas o solicitar información adicional o ampliatoria. **APROBACION DE LA SUBASTA:** La venta en subasta pública se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Municipio de Resistencia, que se expedirá mediante Resolución dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la rendición de los martilleros y en tanto y en cuanto la rendición se encuentre aprobada. Durante ese plazo será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá concurrir o efectuar las consultas en la Dirección General de Administración, dependiente Secretaría de Economía del Municipio de Resistencia, sito en Av. Italia 150 de esta ciudad. **INTEGRACION DEL PRECIO:** El saldo del setenta por ciento (70%) del precio de venta será cancelado por el adquirente en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación de la subasta, la que se efectuará mediante la notificación por un (1) día en un diario local, debiendo entregar a la Dirección General de Tesorería de la Municipalidad de Resistencia la suma de pesos en efectivo o su equivalente en cheque certificado por entidad bancaria. La Dirección General de Tesorería extenderá el recibo correspondiente y depositará el dinero recibido en el plazo de 24 horas en la Cuenta Especial Subasta Pública N° 100/232 habilitada por el Municipio en la Caja Municipal de Préstamos. Si vencido el plazo de cinco días, el adquirente no integra el precio total, se lo considerará en el mismo acto del vencimiento del plazo y de pleno derecho, como postor remiso y perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión, sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta,

independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Municipio y/o el subastador. **IVA SOBRE EL BIEN:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, la Municipalidad de Resistencia debe considerarse "Consumidor Final" es decir que el IVA se encuentra en el precio. **DOCUMENTACION DEL MOTOVEHICULO:** La misma se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate. En ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. **RETIRO DEL MOTOVEHICULO:** Una vez cancelado el saldo del precio de venta, el adquirente o comprador en el plazo de cinco (5) días hábiles deberá concurrir a la Subsecretaría Gestión Pública munido del Acta de subasta y del comprobante de la cancelación del precio del remate, a efectos que se le haga entrega de la documentación del bien, incluyéndose el Certificado de Subasta, confeccionado en los términos de la Ley 22.130, y suscrito por dicha Subsecretaría. Asimismo se le entregará una autorización para que retire el bien del corralón y concluya con los trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor que corresponda. Al momento del retiro del bien, el comprador deberá verificar la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta y en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo de 30 días de fecha de cancelación del precio, el comprador se hará cargo de los gastos de almacenaje, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, a razón de pesos cincuenta (\$ 50) por día corrido de mora, sobre el precio de lo no retirado y hasta un máximo de treinta (30) días corridos. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados por concepto de mano de obra, acarreo, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando toda responsabilidad del Municipio de Resistencia por hechos que pudieran acontecer durante el traslado, como asimismo respecto de faltantes de los bienes retirados, por haber sido subastados en estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. Retirado el bien, el comprador o adquirente es el único responsable, quedando prohibida la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindando este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo aquí establecido, en concordancia con lo prescripto por el artículo 15 y concordantes del Decreto 1114/97. **INSCRIPCIÓN DEL MOTOVEHICULO:** El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, tasas, patentes, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. El Municipio deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. **VERIFICACION:** Los interesados en adquirir algún bien en el acto de remate, deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentren los mismos, previo a la subasta y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate. Los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta y la venta sujeta a los extremos previstos por la presente. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes objeto del remate se realizará durante los cinco (5) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de venta, disponiéndose a tal fin del personal de planta que resulte necesario, en el horario de 08:00 a 12:00 horas en la Dirección de General de Tránsito – Corralón de motovehículos, sito en Ruta 11 Km 1006, ciudad. **PUBLICACION DE LA SUBASTA:** La subasta será publicada por 3 (tres) días mediante Edictos en el Boletín Oficial Municipal y en dos diarios de circulación en la Provincia del Chaco. Asimismo, se confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta. También se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión al acto a realizar. **BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote subastado y no aprobado deberá retirar el importe de la seña abonada dentro del plazo de 10 días en la Dirección General de Tesorería, sin derecho alguno a intereses, resarcimiento o indemnización. Los motovehículos se detallan a continuación:

EDICTO-
 dencia
 Pública
 y en do
 los Mar
 Walter
 (Matricu
 y Nesto
 Centro
 del Dor
 tencia,
 hasta f
 detallar
 condici
 en Sub
 dual, lo
 pública
 sobrese
 del Cód
 de seis
 remate
 taría de
 Resolu
 clasific
 de apli
 ellos, y
 en cad
 Municip
 contado
 cuentre
 seña de
 venta y
 dinero

N° LOTE	N° OFICIO	MODELO	DOMINIO	AÑO FABRICACION	VALOR BASE	OBSERVACIONES
1	270	GHIGGERI VITA 110	993 GUH	2011	\$ 1.800,00	ROJO
2	266	ZANELLA ZB110D	284 GNL	2010	\$ 2.000,00	ROJO/NEGRO
3	269	GUERRERO G110 TRIP	631 HCR	2011	\$ 1.800,00	ROJO
4	273	MONDIAL LD110S	858 GNA	2010	\$ 1.800,00	NEGRO
5	291	BRAVA NEVADA 110	862 GUH	2011	\$ 1.900,00	NEGRO
6	293	GHIGGERI VITA 110	964 IRJ	2012	\$ 1.900,00	GRIS
7	272	BRAVA NEVADA 110	262 GXF	2011	\$ 1.200,00	NEGRO
8	325	HONDA C105 BIZ	056 EUD	2009	\$ 2.900,00	AZUL
9	329	BRAVA ALTINO 150	863 GUJ	2010	\$ 2.800,00	NEGRO
10	343	HONDA NF100 WAVE	255 GRT	2010	\$ 2.200,00	NEGRO
11	292	GUERRERO G110 TRIP	176 LIZ	2015	\$ 3.500,00	AZUL
12	299	HONDA C105 BIZ	551 CNY	2005	\$ 2.600,00	NEGRO
13	298	HONDA SDH 125 46 STORM	712 DWH	2007	\$ 3.500,00	NEGRO
14	344	MOTOMEL C110 DLX	799 KBF	2014	\$ 2.400,00	ROJO
15	302	GUERRERO G110 TRIP	633 IDE	2012	\$ 1.900,00	NEGRO
16	339	MOTOMEL B110	056 EXQ	2010	\$ 2.000,00	NEGRO
17	338	HONDA C100 BIZ	854 CLW	2001	\$ 2.200,00	NEGRO
18	337	ZANELLA ZB110	906 JTP	2013	\$ 1.800,00	ROJO/NEGRO
19	297	JINCHENG JC125-17B	078 DZU	2008	\$ 2.500,00	GRIS
20	295	GILERA SMASH	857 DUB	2008	\$ 1.800,00	NEGRO
21	163	MOTOMEL CX150	936 FAV	2010	\$ 2.800,00	BLANCO
22	235	GUERRERO G110 TRIP	465 FAV	2010	\$ 1.800,00	NEGRO
23	234	GUERRERO G110 TRIP	493 DSH	2008	\$ 2.000,00	GRIS
24	233	ZANELLA ZB110	207 GDY	2010	\$ 1.800,00	ROJO
25	164	HONDA NF 100 WAVE	995 HOB	2011	\$ 2.200,00	NEGRO
26	288	MOTOMEL B110	086 ECL	2008	\$ 1.800,00	ROSA
27	271	GHIGGERI VITA 110	543 JVK	2013	\$ 2.000,00	ROJO
28	289	GUERRERO G110 TRIP	672 EHL	2008	\$ 1.700,00	GRIS
29	279	GUERRERO GT 70	393 IKC	2011	\$ 2.500,00	ROJO
30	277	MOTOMEL C110 DLX	953 HLY	2011	\$ 2.000,00	AZUL
31	275	MOTOMEL C110 DLX	755 JLH	2013	\$ 1.500,00	NEGRO
32	278	GUERRERO G 50	563 CPZ	2006	\$ 1.500,00	BLANCO
33	331	HONDA C100 BIZ	815 EJQ	2000	\$ 2.200,00	ROJO
34	300	HONDA	01-0006760/2005	2005	\$ 3.000,00	NEGRO
35	333	SUZUKI AX-100	157 DUD	2008	\$ 2.500,00	NEGRO
36	154	SUZUKI	002-0.0159335/08	2008	\$ 2.500,00	GRIS
37	238	GUERRERO	042-00118437/2006	2006	\$ 1.800,00	NEGRO
38	146	HONDA	048-00060477/2008	2008	\$ 2.800,00	GRIS
39	326	APPIA	050-000023823/2010	2010	\$ 2.800,00	ROJO
40	70	MONDIAL LD110S	412 GIS	2010	\$ 1.800,00	GRIS
41	42	GUERRERO G110 TRIP	551 CPT	2005	\$ 1.700,00	AZUL
42	30	GUERRERO G110 TRIP	041 ECK	2008	\$ 1.900,00	NEGRO
43	100	GUERRERO G110 TRIP	980 GDW	2009	\$ 2.000,00	NEGRO/GRIS
44	81	HONDA NF 100 WAVE	530 JAE	2013	\$ 3.000,00	ROJO
45	170	GILERA SMASH	160 EXP	2009	\$ 1.900,00	NEGRO/GRIS
46	173	KONISA CL 110-7	109 EHN	2007	\$ 1.500,00	AZUL
47	174	HONDA ST 70 K	457 BLZ	1993	\$ 3.500,00	ROJO
48	175	GUERRERO G110 TRIP	309 EJR	2009	\$ 1.900,00	AZUL/NEGRO
49	176	ZANELLA ZB 110	733 GHI	2010	\$ 1.800,00	NEGRO

N° LOTE	N° OFICIO	MODELO	DOMINIO	AÑO FABRICACION	VALOR BASE	OBSERVACIONES
50	185	HONDA NF 100 WAVE	728 HUQ	2011	\$ 2.800,00	NEGRO
51	189	GUERRERO G110 TRIP	816 KDG	2014	\$ 2.000,00	GRIS
52	190	GUERRERO G110 TRIP	789 EXN	2009	\$ 1.900,00	GRIS
53	214	GHIGGERI VITA 110	614 HCR	2011	\$ 1.800,00	GRIS
54	224	ZANELLA ZB 110	968 CXX	2006	\$ 1.500,00	GRIS
55	228	ZANELLA ZB 110	275 DGE	2007	\$ 1.800,00	NEGRO
56	229	ZANELLA ZB 110	872 HQO	2011	\$ 2.000,00	ROJO
57	244	MOTOMEL C110 DLX	820 HKS	2011	\$ 2.000,00	NEGRO
58	251	CORVEN MIRAGE 110	239 KOK	2014	\$ 2.300,00	NEGRO
59	252	KONISA CL 110-5	632 DSH	2006	\$ 1.800,00	GRIS
60	253	MAVERICK CROSS	104 ENH	2008	\$ 2.500,00	NEGRO
61	254	CERRO BIX CE110	819 ERT	2009	\$ 1.900,00	VERDE
62	255	CORVEN ENERGY 110	883 JAE	2013	\$ 2.200,00	AZUL
63	256	MOTOMEL C110 DLX	154 JTG	2013	\$ 1.800,00	NEGRO
64	258	MONDIAL LD110H	878 EHM	2008	\$ 2.000,00	NEGRO
65	259	ZANELLA RX 150	627 JZS	2013	\$ 3.000,00	NEGRO
66	260	ZANELLA ZB 110	487 HLW	2012	\$ 1.500,00	NEGRO
67	261	GUERRERO G110 TRIP	765 DUC	2008	\$ 2.200,00	NEGRO
68	262	GILERA SMASH	254 IPO	2012	\$ 2.500,00	GRIS
69	264	GUERRERO G110 TRIP	403 EXP	2009	\$ 2.000,00	ROJO
70	265	ZANELLA ZB 110	652 HQO	2011	\$ 1.800,00	NEGRO/ROJO
71	308	HONDA	048-000229193/2012	2012	\$ 3.500,00	AZUL
72	283	MOTOMEL B110	795 EXQ	2010	\$ 2.000,00	NEGRO
73	309	GUERRERO G110 TRIP	476 DEC	2007	\$ 1.700,00	NEGRO
74	284	MOTOMEL M 70	130 DSG	2008	\$ 1.500,00	VERDE/AZUL
75	336	MOTOMEL CX 150	477 KEW	2014	\$ 3.500,00	AZUL
76	334	BRAVA APOLO 110	536 KJC	2014	\$ 2.300,00	ROJO
77	282	MOTOMEL B110	756 JTG	2006	\$ 1.800,00	GRIS
78	312	GUERRERO G110 TRIP	356 LHX	2015	\$ 2.700,00	AZUL
79	281	ZANELLA ZB 110	646 HJW	2010	\$ 2.000,00	NARANJA
80	306	MOTOMEL CG 150	092 IBD	2012	\$ 3.000,00	NEGRO
81	310	ZANELLA HOT	905 EUD	2009	\$ 3.000,00	ROJO
82	285	GILERA SMASH	868 HLY	2011	\$ 2.300,00	GRIS
83	307	MOTOMEL B110	657 DIT	2007	\$ 1.700,00	ROJO
84	268	GUERRERO G110 TRIP	301 DKU	2007	\$ 1.900,00	BLANCO
85	341	APPIA CITI PLUS 110	437 HJL	2011	\$ 2.300,00	VERDE
86	345	HONDA NF100 WAVE	668 CPT	2005	\$ 3.000,00	ROJO
87	340	APPIA VECTRA 110	269 HOZ	2011	\$ 2.100,00	NEGRO
88	342	YAMAHA T110	353 JVK	2013	\$ 3.000,00	ROJO
89	136	MOTOMEL B110	419 DNZ	2008	\$ 1.800,00	ROJO
90	133	HONDA NF 110 WAVE	377 HXE	2012	\$ 3.000,00	GRIS
91	4	MONDIAL LD 110 YT	824 EUE	2009	\$ 2.000,00	AZUL
92	155	MONDIAL LD 110 H	481 DAI	2007	\$ 1.800,00	ROJO
93	15	MOTOMEL B 110	942 CXX	2006	\$ 1.800,00	NEGRO
94	160	HONDA	01-0013404/2007	2007	\$ 3.000,00	GRIS
95	93	JMSTAR NEVADA 110	825 GUH	2007	\$ 1.800,00	NEGRO
96	209	MONDIAL LD110S	650 HXE	2011	\$ 2.100,00	NEGRO
97	179	YAMAHA T 105 CRYPTON	222 HWV	2011	\$ 2.500,00	AZUL

IMPORTANTE: Las especificaciones técnicas de los moto vehículos (prestaciones, accesorios, año, modelo, patente, etc.) contenida o descrita en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en adquirir deberán prestar debida atención a la lectura, que efectuara el martillero actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición.

Mayor información: www.resistencia.nob.ar Tel.: 4458161.

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c

E:11/4 V:16/4/18

CONTRATOS SOCIALES

CHEFFI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **CHEFFI S.A. s/Inscripción de Directorio**, Expte: E-3-2018-805-E, se hace saber por un día que conforme AGE de día 02/06/2017 y su ratificativa de día 16/03/2018 se designa el siguiente directorio, quedando conforme de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Nicolás Oscar Acosta, nacionalidad: Argentino; DNI N° 32.251.274 CUIT N°: 20-32251274-1; Estado Civil: Soltero; Lugar y Fecha de Nacimiento: Rosario Santa Fe, el 23 de marzo de 1986; Edad: 31 años; Profesión/Ocupación: Estudiante; Domicilio: Av. Sarmiento 575 Dpto. 1 "C" de Resistencia Chaco; Duración en el Mandato: Tres (3) Ejercicios y el Director Suplente: Santiago Aníbal, Pachecoy; Nacionalidad: Argentina; DNI N° 29.720.634; CUIT N° 20-29720634-7; Estado Civil: Soltero; Lugar y Fecha de Nacimiento: Resistencia. Chaco, 21 de octubre de 1982; Edad: 35 años; Profesión/Ocupación: Ingeniero Agrónomo; Domicilio: Pje. Deschutter N° 155 Villa del Carmen Resistencia, Chaco; Duración en el Mandato: tres (3) ejercicios. Resistencia 09 de abril de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.401 E:13/4/18

DIGITAL CENTER S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, en EXPEDIENTE: "DIGITAL CENTER S.A. S/Inscripción de Autoridades", Expte.: E3-2012-4107-E, se hace saber por un día que: por Acta N° 20 de fecha 24/08/2011 el Directorio, resuelve de acuerdo a lo establecido en el art. décimo segundo del Estatuto de DIGITAL CENTER S.A. y el art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales, la elección de autoridades del directorio, el cual queda compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: BEZUS, LUCIANA CAROLINA, DNI: 30.626.746, fecha de nacimiento 08/05/1984, DOMICILIO: PJE. TEATRO N° 77, Resistencia, CHACO, estado civil: SOLTERA, Profesión: COMERCIANTE; DIRECTOR TITULAR: BEZUS, ROMINA VALERIA, DNI: 32.427.842, fecha de nacimiento 18/10/1986, DOMICILIO: PJE. TEATRO N° 77, Resistencia, CHACO, estado civil: SOLTERA, Profesión: .COMERCIANTE; DIRECTOR SUPLENTE: SOTO, CARLOS LUIS, DNI 23.575.430, fecha de nacimiento 14/12/1973, DOMICILIO: DR. GOITIA N° 855, Resistencia, CHACO, estado civil: SOLTERO, Profesión: COMERCIANTE; todos con vigencia conforme a derecho, de tres (3) ejercicio de mandato vencido el mismo día 14 de Septiembre de 2014. Resistencia, 9 de abril de 2018.

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 172.396 E:13/4/18

AG.GAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "AG.GAN S.R.L. s/Modificación Cláusula CUARTO del Contrato Social", Expte. N° E-2018-1372-E, hace saber por un día de la modificación de la cláusula cuarto del Contrato Social, referente al Objeto Social, "AG.GAN S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Presidente Perón N° 469, la ciudad de Villa Angela, departamento Mayor, Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, con C.U.I.T. N° 30-71137224-1. Dicha cláusula CUARTO modificada quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agrícola - Ganadera: A) **Actividades Agropecuarias. Cereales:** Explotación de establecimientos ganaderos propios y/o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, frutícolas, forestales, apícola y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisio-

nes y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, silos, almacenes de ramos generales referentes los productos .originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como: carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, cebos, quesos y huesos; acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases, textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, sean propios o de terceros; B) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajera de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, muebles registrables, productos del agro, frutos del país y del extranjero. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras. C) Realizar toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esta explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. D) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de productos derivados de la explotación agrícola y ganadera. **Inmobiliario y comercial:** A) Comprar, vender, adquirir y/o transferir de cualquier modo, como así también arrendar, subarrendar, alquilar, subalquilar, bienes muebles, registrables o no, herramientas, maquinarias, bienes de uso, semovientes, automotores e inmuebles para el buen cumplimiento del objeto social; B) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados (mayor y menor), frutos y todo otro producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados o subsidiarios o complementarios de los anteriores, y C) Tomar representaciones y comisiones, tanto en el país, como en el extranjero relacionados con el objeto social. **Industria:** A) Faenamiento y comercialización de hacienda propia y/o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio; faena de hacienda propia en establecimiento de terceros para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de víceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; transporte de hacienda, carne y/o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos ya mencionados. B) Compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución, de embutidos, hacinados y derivados de carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalaciones de mercados para el remate y venta de carne. C) Comercialización, compraventa de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlos, industrializarlos, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, hacinados, conservas, menudencias, recupero, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de su explotación. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, comprarlo, enajenarlo, invernarlo o transferirlo en el mismo estado en que lo adquirió. D) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carne en todo tipo, hacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes en general. E) Tomar y dar en arrendamiento o alquiler frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlos por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. **Comercial:** Compra, venta, importación, exportación y comercialización de: 1) Funguicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo otro tipo de productos o insumos de Sanidad vegetal y animal; 2) Semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier otro tipo de vegetales para la actividad

agropecuaria; 3) Maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios productos. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios referente a la actividad comercial de agroquímicos y ganaderos; 4) Servicios exclusivos vinculados a condiciones establecidas para talleres de "Revisión Técnica Vehicular y/o Revisión Técnica Obligatoria"; 5) Explotación de estaciones de servicios y comercialización por mayor y menor de combustibles, lubricantes, derivados del petróleo, neumáticos y accesorios; 6) Servicio de transporte automotor urbano, provincial e interprovincial, de carga NCP; Servicio de transporte por camión cisterna a todo el país; venta por mayor o menor en comisión o consignación de combustible, lubricantes, derivados del petróleo, neumáticos, accesorios y sus derivados, y 7) Canje de Cereales, Semillas y/o Agroquímicos. Resistencia, Chaco, 9 de abril del año 2018.

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.402

E:13/4/18

>*<

SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L. S/Inscripción del Contrato Social**", Expediente número E3-2018-946-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 03 días del mes de Marzo de 2018, por los Socios: Sr. SILVERO, Facundo, argentino, soltero, sin hijos, con D.N.I. N° 34.793.181, C.U.I.T. N° 20-34793181-1, de 27 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 17 de enero de 1991, con domicilio real en Mz. 96, Pc. 2, 120 Viviendas Barrio CGT, de la ciudad de Barranqueras, Chaco; Sr. PEYRANO, Fermín, argentino, soltero, sin hijos, con D.N.I. N° 33.132.348, C.U.I.T. N° 23-33132348-9, de 30 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 19 de junio de 1987, con domicilio real en calle Calandria N° 3386 -La Liguria-, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el Sr. SANDOVAL, Sergio Nicolás, argentino, soltero, sin hijos, con D.N.I. N° 33.724.753, C.U.I.T. N° 23-33724753-9, de 29 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 6 de junio de 1988, con domicilio real en calle Necochea N° 1155, de la ciudad de Resistencia, Chaco. DURACION - PRO-RROGA. El plazo de duración de la sociedad será de noventa años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) CONSTRUCCIONES: Ejecución de obras públicas y/o privadas de Arquitectura, de Ingeniería Civil, Electromecánica, Industrial, Vial, Hidráulica o Energética mediante la construcción de edificios, obras viales, pavimentación rígida y flexible, dé desagüe, gasoducto, oleoducto, diques, usinas, montaje industriales y sus obras complementarias, obras básicas, obras de arte. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales y privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sean en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas, realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionadas directa o indirectamente con estas actividades. B) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, pre moldados, rieles, losetas, y demás materiales industriales, incluida la importación y exportación, compraventa, permuta, transporte, depósito, distribución, comisión de maderas para la realización de encofrados y muebles en general. C) ELECTRICIDAD - FERRETERIA - PINTURERIA: Operaciones Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación, exportación, que atañe a su objeto con las ramas de la electricidad, la ferretería y la pinturería en particular, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentales, equipamiento completos reactivos, productos químicos, ele-

mentos descartables y suministros indirectos en general en el arte de la construcción, el embellecimiento y buen confort. Industriales: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de todo elemento que se destine al uso en la construcción, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. ELECTRICIDAD: Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender materiales eléctricos destinados al alumbrado público y particular, comprar, vender alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. FERRETERIA: Comercialización de herramientas: compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación, distribución mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldaduras, maquinaria y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería, industria, camping, herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos; herramientas para motores: compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de maquinaria para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinaria industrial. PINTURERIA: dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros a la compraventa, distribución, importación y exportación de pinturas, barnices y placas, solventes, pinceles, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, macillas y otros materiales de relleno calafateado, papeles pintados, revestimientos y alfombras, y todo otro material vinculado o implícitamente con el arte de la decoración. D) INMOBILIARIAS: Actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, La Sociedad podrá, además, constituir y administrar fideicomisos, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objeto social. El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000); LA SEDE SOCIAL queda fijada en calle Timbó N° 965, de la localidad o ciudad de Barranqueras, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Marzo de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del Sr. SILVERO, Facundo, hasta que su remoción sea exigida por la asamblea, quien aceptan el cargo. Resistencia, 3 de abril de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.392

E:13/4/18

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.210 de fecha 04/04/18, al momento de la publicación en autos "**Construcciones E Inversiones S.R.L s/ Inscripción Contrato Social**" Expte N° 7305/2017, se consignó erróneamente el N° del Recibo, N° 172.189, siendo el correcto **N° 172.184**.